

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día viernes 06 de mayo del año 2016, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Wigberto Vásquez Vásquez, por la provincia de San Ignacio, 2). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, por la provincia de Contumazá, 3). Manuel Ramos Campos por la provincia de Hualgayoc, 4). Walter Castañeda Bustamante, por la provincia de Celendín, 5). Francisco Sánchez Cieza por la provincia de Chota, 6). Valentín Castañeda Ramírez por la Provincia de San Marcos, 7). Ulises Gamonal Guevara por la provincia de Jaén, 8). Lilian Marisol Cruzado Vásquez por la Provincia de Cajamarca, 9). Neire Unkuch Jempekit por la provincia de San Ignacio, 10). José Mario Mendoza Zafra por la provincia de San Miguel, 11). Juan Domingo Núñez Neira por la provincia de San Ignacio, 12). Juan Nicomedes Monroy Huamán por la provincia de Cajabamba, 13). Máximo Segundo León Guevara por la provincia de Cutervo, 14). Hernando Villanueva Santa Cruz por la Provincia de Santa Cruz y 15). Alexander Morocho Peña por la provincia de San Ignacio; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre y Relator Abg. Gilmer Valerio Malca Jiménez, después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, comunica que el Consejero Regional por la provincia de Chota, Prof. Francisco Sánchez Cieza se encuentra en la Sede del Gobierno Regional en una reunión en Presidencia con una Comisión de Chota; asimismo, se cuenta con una solicitud de dispensa de la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe, que a través del Oficio N° 02-2016-GR/CAJ-UGEL-SP/CEBGPC-GSG-MAQUI MAQUI-D, la invitan a participar a una Reunión Comunal en donde se estará discutiendo con la población en general las necesidades básicas para eliminar las brechas que existen en el caserío; la misma que se llevará a cabo el día viernes 06 de mayo del año 2016 a horas 10:00 am., en la Institución Educativa Gregorio Santos Guerrero del Caserío de Maqui Maqui, distrito de San Bernardino, provincia de San Pablo; por otra parte señala que el Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz está en camino y se incorporará en instantes. Somete a consideración del Pleno la solicitud de dispensa de la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe.

➤ **El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:**

**ARTÍCULO ÚNICO: JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Prof., Melva Raquel Santa Cruz Quispe, a la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 06 de mayo del año 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, pone en consideración el **Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2016**, de fecha viernes 01 de abril del año 2016; la misma que ha sido remitida al correo electrónico de los Consejeros Regionales; de no haber alguna observación solicitó levantar la mano en señal de conformidad.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Regional - 2016, de fecha viernes 01 de abril del año 2016.**

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional:

El Consejero Delegado, Presidente del Consejo Regional Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley que modifica el numeral I) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; convoca a la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día viernes 06 de mayo del año 2016, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1. Oficio N° 212-2016-CLLA-CR, de fecha 19 de abril del 2016, mediante el cual el Congresista de la República Lic. Luis Llatas Altamirano solicita reprogramar la fecha de invitación a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional a fin de sustentar sobre sus acciones de fiscalización respecto del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias.
2. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional exija mediante Acuerdo Regional se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 01-2009-GR.CAJ-CR, de fecha 21 de enero del 2009, donde se indica que el objeto de PROREGION es ejecutar las siguientes obras: "Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales ciudades del departamento de Cajamarca I Etapa", "Programa de ampliación de la Frontera Eléctrica – PAFE III – Cajamarca" y el "Proyecto para la construcción del Nuevo Hospital Regional de Cajamarca".
3. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional exija el sinceramiento de la planilla de PROREGION, a fin de determinar si los trabajadores de dicha entidad justifican su trabajo.
4. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Lic. Luis Vallejos Portal, sustente ante el Pleno del Consejo Regional el consolidado de los Planes de Cierre de Proyectos – 2016, y la demanda de recursos presupuestales, además sustente las acciones que están ejecutando o a ejecutar y la disponibilidad presupuestal para garantizar el cierre de proyectos.
5. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Marcos Prof. Valentín Castañeda Ramírez, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional que el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Dante Lozada Mego emita un informe sobre el avance y la situación actual de la obra: "Paquete del Nivel Inicial que se está ejecutando en las provincias de San Marcos y Celendín".
6. Dictamen N° 06-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional los Proyectos de Riego.
7. Dictamen N° 07-2016-GR.CAJ-CR/COAJ elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de vehículos, equipos y maquinaria pesada a favor de Municipalidades.
8. Dictamen N° 08-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que modifica el Acuerdo Regional N° 087-2015- GR.CAJ-CR que aprueba el Plan Anual 2016 del Gobierno Regional Cajamarca.
9. Dictamen N° 09-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por la Comisión Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que Declara que el Gobierno Regional Cajamarca respalda La Ruta Inka, reconociéndola como Embajada Cultural ante el mundo.
10. Dictamen N° 10-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018.
11. Dictamen N° 11-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba "La Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición"; y, "El Plan Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición".

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

12. Dictamen N° 12-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba El Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016.
13. Dictamen N° 13-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto que dispone se priorice el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia según Nivel de Complejidad en las Microredes de Pachacutec, Celendín y José Sabogal en la Región Cajamarca y el Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral de Niñas y Niños y Adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio, Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca - Cajamarca.
14. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que a través de El Presidente de la Mesa Directiva, se requiera al Jurado Nacional de Elecciones se pronuncie sobre la procedencia de la suspensión del cargo del Gobernador Regional Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31° numeral 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 278967.
15. Informe N° 001-2016-GRC-CR/NUJ, de fecha 04 de mayo del 2016, mediante el cual el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Téc. En Enfermería Neire Unkuch Jempekit, informa al Pleno del Consejo sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 19 de abril del presente año, a fin del realizar acciones para implementar el Acuerdo Regional N° 21-2016-GR.CAJ-CR.
16. Informe N° 002-2016-GRC-CR/NUJ, de fecha 04 de mayo del 2016, mediante el cual los Consejeros Regionales por las provincias de San Pablo y San Ignacio, señores: Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe y el Téc. En Enfermería Neire Unkuch Jempekit; respectivamente, informan al Pleno del Consejo Regional sobre la Comisión de Servicios a la ciudad del Cusco, del 26 al 28 de abril del presente año, en mérito al Oficio Múltiple N° 021-2016-MINEDU/DM-SENAJU, a fin de participar del VII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes.
17. Informe N° 006-2016-GRC-CR/MRC, de fecha 03 de mayo del 2016, mediante el cual el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Manuel Ramos Campos y el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez en calidad de integrantes de la Mesa Directiva, informan al Pleno del Consejo Regional sobre la comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de abril del 2016, a fin de realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud.
18. Moción de Orden del Día, presentada por los Consejeros Regionales por las provincias de Hualgayoc y San Ignacio Prof. Manuel Ramos Campos y Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante la cual solicitan al Pleno del Consejo Regional se salute y felicite a la señora Máxima Acuña Atalaya, galardonada con el Premio Medioambiental Goldman, por los esfuerzos sostenidos y significativos para proteger y mejorar el medio ambiente.
19. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Chota Prof. Francisco Sánchez Cieza, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional se salute y felicite a la Institución Educativa "San Juan" de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 155 Aniversario de su creación, el día 15 de Mayo del año en curso.
20. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Chota Prof. Francisco Sánchez Cieza, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional se salute y felicite a la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús" de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 55 Aniversario de su creación, el día 1° de junio del año en curso.
21. Carta de fecha 04 de mayo del 2016, presentada por la Investigadora del Instituto de Estudios Peruanos Sr. Carmen Yon L., PhD, invitando al Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Sr. Neire Unkuch Jempekit a participar de, El I Encuentro de Egresados del Programa de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica AIDSESP; a llevarse a cabo del 28 al 30 de mayo del presente año en la ciudad de Lima.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, pone a consideración del Pleno del Consejo Regional la Agenda para la presente Sesión Ordinaria.

➤ ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Agenda.***

### **POST AGENDA:**

1. Oficio N° 124-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de mayo del 2016, mediante el cual el Gobernador Regional Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez remite al Pleno del Consejo los documentos sobre la Ratificación del Acta de Acuerdo de Limite Interdepartamental Amazonas - Cajamarca, a fin de ser puestos a consideración del Pleno.
2. Oficio N° 125-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de mayo del 2016, mediante el cual el Gobernador Regional Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez solicita al Pleno del Consejo la autorización en comisión de servicios al Lic. Igor Manuel Irigoín Cabrera, a las ciudades de La Paz y Cochabamba – Bolivia del 24 al 29 de mayo del 2016, a fin de fortalecer relaciones comerciales y de cooperación técnica entre la Gobernación de Cochabamba y el Gobierno Regional Cajamarca.
3. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 195 Aniversario de su independencia, el día sábado 04 de junio del año en curso.
4. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar al señor Cesar Estrada Chuquilín, galardonado con el Premio Martine Anstett, por su destacable labor en la defensa de los derechos humanos, labor periodística y sus esfuerzos sostenidos y significativos en favor del medio ambiente.
5. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional conformar la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la Unidad Ejecutora PROREGION, respecto a la Licitación Pública N° 02-2015-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de mobiliario clínico y administrativo por ITEM, Paquete II y III, para el Proyecto: Brecha de Equipamiento Biomédico Hospital II Jaén, como meta integrante del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e implementación del Hospital II Jaén".
6. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional que el Órgano Ejecutivo de Gobierno Regional de Cajamarca, asigne presupuesto a las Gerencias Sub Regionales, conforme a lo normado en la ley de presupuesto público para el año 2016, con montos superiores a los S/. 10 millones, para garantizar la realización de los perfiles y expedientes técnicos, y el financiamiento de proyectos de inversión declarados viables en cada Gerencia Sub Regional.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno la Post Agenda.

➤ ***El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad la Post Agenda.***

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, señala que en esta oportunidad hay 27 puntos en debate; por lo que pide ceñirse estrictamente al tiempo que el Reglamento estipula para estos fines.

1. Oficio N° 212-2016-CLLA-CR, de fecha 19 de abril del 2016, mediante el cual el Congresista de la República Lic. Luis Llatas Altamirano solicita reprogramar la fecha de invitación a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional a fin de sustentar sobre sus acciones de fiscalización respecto del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, indica que está presente el Congresista de la República Lic. Luis Llatas Altamirano a quien se le otorga el uso de la palabra para que informe sobre las acciones de fiscalización y su trabajo parlamentario respecto del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias.

**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, Lic. Luis Llatas Altamirano**, saluda y felicita al Gobierno Regional Cajamarca y agradece por esta oportunidad; precisa que será puntual, pues en el oficio de invitación se habla de las acciones de fiscalización del Gobierno Regional Cajamarca y sus instituciones que dependen de la misma. Señala que la labor parlamentaria se circunscribe a 04 funciones específicas: FUNCIÓN LEGISLATIVA. Debate y aprobación de reformas en la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, interpretación, modificación y derogación de las mismas, de conformidad a sus procedimientos. FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO. La Investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores. Dentro de los procedimientos parlamentarios encontramos a los pedidos de información, los mismos que son requeridos a los ministros y a la administración pública, la misma que evaluada y contrastada genera elementos de convicción respecto a la comisión de presuntas irregularidades de lo cual se pide la intervención de la Contraloría General de la República. FUNCIONES ESPECIALES. Designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva, y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución. CON RELACIÓN A LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, de la que trata el artículo 97 de nuestra Carta Magna, ésta no ha sido omitida, y muy por el contrario ha merecido y merece una preferente atención dentro de su gestión como Congresista, por ello, esta actividad la ha llevado a cabo dentro de los estamentos del gobierno nacional, regional y de gobiernos locales. Manifiesta que recientemente estuvo el Contralor General de la República ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, sobre su gestión 2009-2016 expresó un nuevo balance de su actividad, donde advierte que durante este periodo existe la siguiente estadística con relación a Cajamarca: Informes emitidos: 59,469, Responsabilidades penales, civiles y administrativas: 150,874, Funcionarios involucrados: 42,886, Recomendaciones de mejora de gestión: 65,762, PAS (proceso y sancionados): 7,014. Indica que ha formado parte de Comisiones investigadoras como la Comisión Ancash y hoy en la Comisión Lava Jato y los graves problemas que hay están en el expediente técnico, las deficiencias técnicas conducen a que una obra esté presupuestada con 20 mil y termine en 120 mil; el problema es cómo está probado fehacientemente que en los adicionales se ha cumplido con el procedimiento. Manifiesta que ha revisado el Organigrama del Gobierno Regional Cajamarca, sugiere actualizarlo respecto a la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional y Vice Presidente Regional por Vice Gobernador Regional; así también se deben actualizar los documentos de gestión. Muestra un consolidado de sus acciones de fiscalización respecto del Gobierno Regional Cajamarca y sus dependencias:

DOCUMENTO REMITIDO, FECHA Y DESTINATARIO	ASUNTO	DOCUMENTO RESPUESTA, FECHA, REMITENTE	ASUNTO	ESTADO
Oficio 071-2012 del 10-02-12, al Contralor General de la República.	Se solicita intervención a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CIUDADES DE CHOTA, CUTERVO, BAMBAMARCA Y HUALGAYOC-GRUPO B" por presuntas irregularidades	Oficio 00416-2012-CG/DC del 19-03-12, del Contralor General de la República.	Se ejecutó una VEEDURÍA 00208-2011-GC/OEA-VE, y se comunica al Presidente Regional de ese entonces para que disponga las medidas correctivas el 27-06-11. Controlaría posteriormente le solicita al Gobierno Regional un Informe sobre las acciones adoptadas así como el estado situacional de la obra y también disponen que un equipo de profesionales acreditados efectuaban recopilación de información para determinar las acciones a seguir	Mediante el Of. N° 796-CLLA-CR se solicita al Fiscal de la Nación informe sobre el estado de la Carpeta Fiscal N° 170604500-2012-128-0, respuesta dada por el Dr. Javier PALOMINO SEDO Secretario General de la FN se acumula a la CARPETA FISCAL 1705045500-2015-221 e indica que la pericia técnica contable no es posible por la negativa de PROREGION se niega a pagar los costos de ésta y la Fiscalía de la Nación no aprueba los honorarios de los peritos que fueron designados en su momento por el MP. En tanto el GRUPO C (Jaén) se ha declarado CASO COMPLEJO y viene siendo investigado por el Segundo Despacho Supranacional, Dr. Walther Delgado Tovar.
Oficio 235 del 13-04-12, al Contralor General de la República.	Se solicita la implementación de una Oficina de Control Interno OCI en la UGEL Cutervo.	Oficio 728-2012-CG/DC, de Contralor General de la República.	Comunicó que no era posible atender el pedido ya que el control de dicha dependencia se encuentra a cargo de la Oficina Regional de Control de Cajamarca.	Se reiterará petición para desconcentrar funciones del Órgano Regional.
Oficio 066 del 09-02-12, al Contralor General de la República.	Presuntas irregularidades e incumplimiento de parte de la supervisión a cargo de Villalba S.A.	Oficio 01404-2013-CG/DC del 08-07-13, del Vice Contralor General de la República.	Informó que la OCI del Gobierno Regional de Cajamarca efectuó la VEEDURÍA 0105-2012-GR-CAJ-DRCI sobre la ejecución contractual de la obra "I.E.S. MANUEL GONZÁLES PRADA". Fue remitida al Gobierno Regional de Cajamarca para su implementación. La OCI de la Gerencia Sub Regional de Cutervo solicitó al Gerente de la Entidad para que informe sobre las acciones adoptadas respecto del riesgo advertido, reiterándose el pedido.	Se emitió Informe de Veeduría que recomienda acciones correctivas. Se reiterará pedido de información sobre las acciones correctivas que se han cumplido
Oficio 671 del 21-08-12, a la OCI del Gobierno Regional de Cajamarca.	Se solicita información adicional en las presuntas irregularidades sobre las obras (1) "AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E.S.	Oficio 001685-2012-CG/DC del 23-11-12, del Contralor General de la República.	Respecto de (1) la Institución Educativa señalan que la obra no se encuentra liquidada y viene siendo ejecutada por la Gerencia Sub	Se requerirá copia de todo lo actuado al Fiscal de la Nación. El despacho requerirá al órgano de Control que informe si evaluó el

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

	MANUEL GONZALES PRADA, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO-CAJAMARCA* y la información adicional por la obra.		regional de Cutervo, determinándose una visita de inspección.	cumplimiento de las recomendaciones o riesgos
Oficio 1067-2014-2015-CLLA-CR del 03-12-14, al Procurador General de la República.	Solicita copia del Informe resultante de la Veeduría efectuada a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II-2 DE JAÉN-CAJAMARCA".		Informan que con Oficio 01168-2014CG/ORCA del 30-12-14 comunicaron los riesgos al Gobierno Regional de Cajamarca a fin de que disponga las acciones pertinentes.	EN EL TRANSCURSO DEL MES DE MAYO DEL 2016 SE INTERPONDRÁ LA DENUNCIA PENAL CONTRA LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, en el entendido que continúan las prórrogas en las que actúan funcionarios y representantes de la empresa aparentemente coludidos para dilatar la entrega de la obra con el consiguiente perjuicio económico al Estado.
A la DISA Chota.	Presuntas irregularidades en DISA Chota. Referencia Of. 032-2014-CAJ-GR-DSCH-ITRASHACH			Pendiente de respuesta.
De la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén y Cutervo.	Presuntas irregularidades en las Unidades de Gestión Educativa Local de Jaén y Cutervo, vinculados con la falta de atención en las solicitudes de destakes de personal, así como por la falta de pago de remuneraciones de los docentes.		Viene siendo evaluado por la Oficina de Coordinación Regional del Norte, cuyos resultados se informarán a las instancias pertinentes y al Despacho.	Pendiente de respuesta. Se reiterará este pedido.
A la Dirección Sub Regional de Salud de Jaén, Cajamarca.	Presuntas irregularidades en la contratación del servicio para el trámite de la tarjeta de propiedad de una ambulancia en la DISA Jaén.		Examen Especial en la Dirección Sub Regional de Salud Jaén del 01-01-2012 al 31-12-2012, cuyos resultados serían remitidos a las instancias competentes.	Se emitió INFORME ESPECIAL.
Oficio 126-2016 el 07-03-16, al Director del Hospital II de Jaén.	Se solicita información sobre las razones por las cuales el Hospital de su Dirección se encontraría con notorias ausencias de Médicos.			
Oficio 1117-2015 del 15-12-15 al Gobierno Regional.	Estado situacional, con fines de fiscalización del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COMPLEJO EDUCATIVO (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) EN EL CENTRO POBLADO DE PANAMÁ, DISTRITO DE PIMPINGOS, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA" con Código SNIP 279093 así como las acciones que implementará para su ejecución.			
Oficio 1118-2015 del 15-12-15 al Gobierno Regional.	Informe sobre el estado actual del levantamiento de observaciones formuladas por PROVIAS Descentralizado respecto al Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESO SOBRE EL RÍO SILACO EN LA TROCHA CARROZABLE LA RAMADA-CHIMBÁN-CHOTA-CAJAMARCA" con Código SNIP 306163.			
Oficio 070-2016 del 10-02-16 al Director Ejecutivo de PROREGION.	Solicitud de información respecto al estado de la Licitación Pública 2-2015-GR-CAJ-GSRC-1 para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA NIVEL II-1 CUTERVO CAJAMARCA.			Con Of. No. 026-2015-CLLA-CR del 11 enero 2016 se solicita al Contralor General de la Republica una inmediata ACCION DE CONTROL.
Oficio 223-2016 del 20 de abril del 2016 al Director Ejecutivo de PROREGION.	Informe actualizado del Proyecto de Electrificación Rural- PAFE 3-2015 del Centro Poblado LOS CEDROS, DISTRITO DE COLASAY-PROVINCIA DE JAÉN-CAJAMARCA por falta de servicio eléctrico pese a estar debidamente empadronados.			
Oficio 221-2016 del 20 de abril del 2016 a la Gerencia Sub Regional de Cutervo.	Informe sobre el estado de los Proyectos de Inversión Pública: I.E.S. Carlos Matta Rivera del C.P. de Mamabamba, distrito y provincia de Cutervo-Cajamarca y del Complejo Educativo Inicial, Primaria y Secundaria del Poblado de Panamá, distrito de Pimpingos, provincia de Cutervo, región Cajamarca con la finalidad de realizar las gestiones ante PRONIED.			
Oficio 769-2015 del 05 de octubre del 2015 a la Gerencia Sub Regional de Jaén-San Ignacio.	Información respecto al estado del Proyecto de Inversión Pública "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA IEPS 16006 CRISTO REY FILA ALTA, PROVINCIA DE JAÉN, REGIÓN CAJAMARCA" Código SNIP 25729.			

Finaliza agradeciendo al Consejo Regional por la invitación a participar ante el Pleno del Consejo Regional.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, invoca a los Consejeros regionales a realizar el seguimiento respectivo a algunos casos planteados y que no ha sido de conocimiento del Consejo Regional; con lo cual se apertura el debate.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, señala que la exposición del Congresista ha estado referida en un alto porcentaje a la provincia de Cutervo e indica que el deber principal de una autoridad es buscar que las sobras se concluyan y se atiendan las necesidades y el tema de los servicios de la población. Recuerda que son pocas las obras que empiezan y terminan bien como la ejecución



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

del Colegio José Olaya en Pimpincos, lo cual no ha sucedido en el mismo distrito con el Colegio Gonzales Prada; recalca que es verdad que las falencias y problemas que se tiene van desde la formulación de los estudios de pre inversión, desde los perfiles y los expedientes; lo cual pasa en los gobiernos locales, regionales y nacional; tal es el caso de los Colegios Emblemáticos de Cutervo, el colegio Casanova y el colegio Nuestra Señora de la Asunción, así como la carretera Cochabamba - Cutervo - Puerto Chiple. Señala que en una de las diapositivas se habla de los informes que ha hecho una entidad de fiscalización a nivel nacional alrededor de 50 mil desde el año 2009, cuyas cifras son alarmantes y todos sobre indicios o hallazgos de irregularidades; señala que uno de los problemas principales que tiene la inversión pública es el SNIP. En el tema de agua y saneamiento efectivamente ha habido problemas, en las 11 ciudades; han problemas por responsabilidad de la entidad, por las empresas y también sociales; informa que en Cutervo ya se ha hecho la licitación y se está trabajando para la intervención en el tendido de redes de agua y alcantarillado en la ciudad de Cutervo y en esta semana debe hacerse la entrega de terreno para el levantamiento de observaciones del túnel Yacunchingana y falta ver el tema de las pozas de oxidación. Respecto a los colegios de Condorwasi y Pandalle tiene conocimiento que dichos colegios los está ejecutando la municipalidad distrital. El tema del Río Silaco se deprendió pues en La Lucma hubo un deslizamiento. Respecto al tema de Mamabamba se está avanzando.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara**, manifiesta que su preocupación es velar por la culminación de las obras; indica que ha habido problemas de carácter técnico lo cual se ha visto en la reunión de día 03 de mayo, logrando que esté presente el dueño de la empresa COPASA, quien reiteró que en 45 días esa obra está entregada y por su parte PROREGION se comprometió que en el menor tiempo posible hacer el problema de las instalaciones eléctricas; asimismo, se ha enterado que están pidiendo una ampliación de 150 días; pide que con el Ministro de Salud se presione a esta empresa para que cumpla con lo establecido.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra**, sostiene que es importante que un Congresista por primera vez se presente ante el Pleno del Consejo Regional con un informe tan detallado, lo cual le preocupa tremendamente; son pocas las obras que no hayan tenido problemas. Reafirma que como Consejo no se avala la corrupción, la cual debe ser sancionada caiga en quien caiga. En cuanto al problema del saneamiento en las provincias señala que como puede un gobierno o una empresa hacer dicho trabajo sin tener la captación de agua.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, considera que en términos generales se debe pensar en la solución a los problemas en el fondo del asunto. Pide que como Congresista alcance una propuesta para en el futuro solucionar estos álgidos problemas. Por su parte, no se siente capaz de ser un Consejero eficiente porque no tiene toda la capacidad y sin embargo por Ley ha llegado a ser Consejero, allí está la deficiencia; investigar pero no tener la capacidad de investigar y ni siquiera tener la capacidad logística, ni siquiera un celular, tiene que sacar de la Dieta para ir a ver una obra y una serie de situaciones que los conmina a que no sean eficientes y no sean verdaderos fiscalizadores. Cree que dicha problemática empieza desde la estructura, por ejemplo para ser Gerente General debe tenerse requisitos, hace referencia que hace poco elaboraron un expediente y cuando fueron a ejecutar la obra se dieron cuenta que había un cerro. Pide que se alcancen propuestas para mejorar esta situación que es a nivel nacional. En cuanto a Cajamarca indica que se alcanza una situación muy importante sobre la falta de información y se debe ver de qué hacer para que esto no siga sucediendo.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, señala que ha sido muy importante la ilustración mostrada de la serie de irregularidades en algunas obras dentro del Gobierno Regional Cajamarca; les queda una responsabilidad a todos los Consejeros de tener que fiscalizar todas las obras que se viene ejecutando a nivel de la Región Cajamarca.

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, manifiesta que la ilustración ha sido fortificante para su persona pues ha estado llamando la atención frente a estos acontecimientos; que el Congresista le ha dado el soporte el día de hoy para aclarar a los colegas lo que realmente pasa en el Gobierno Regional; indica que ayudaría mucho que dentro del Gobierno Regional se tenga a personas con capacidad y que no estén cuestionadas haciendo labores en la institución; por ejemplo el Sr. Joselito Gonzales en algún momento fue Gerente Sub Regional de Cutervo, ahora de nuevo es alcalde; dichas personas ya no deberían ser llamados por el Gobernador Regional; se tiene al Sr. Benavides que ha sido Gerente Sub Regional de Cutervo y ahora es Gerente Sub Regional de Chota, ya lo sacaron una vez de la Gerencia con la ronda; eso desprestigia a la institución. Pide a los Consejeros que como parte del oficialismo le den una sugerencia al Gobernador, que los escuche, pues no se puede permitir que personas cuestionadas sigan participando políticamente y sigan haciendo quedar mal; no se debe dar pie a que avance la corrupción.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña**, indica que sobre lo expuesto por el Congresista ya se ha versado en diferentes sesiones ordinarias, muchas de las actividades de fiscalización propias del Consejo Regional de Cajamarca y algunas de ellas mostradas por el Congresista coinciden con lo ya tratado y de algunas de ellas se han emitido algunos Acuerdos Regionales, que a la fecha siguen en el tintero; muy bien se conoce de los temas que están sucediendo en el Hospital de Jaén y algunas obras que tiene serios cuestionamientos en algunas provincias, pero poco se ha hecho desde este órgano colegiado para poner en autos al procurador público regional; indica que se hoy se debe acordar que se interponga de conocimiento todas las investigaciones a nivel de la Comisión de Fiscalización que tenga que ver con PROREGION, que tenga que ver con algunas obras y a nivel de la información que facilite el Congresista de la República, para que el procurador intervenga ya.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez**, respecto a los proyectos de agua y saneamiento y las obras eléctricas señala que tienen sus antecedentes, fueron licitadas en agosto del 2010, en el periodo del Presidente de ese entonces, Jesús Coronel Salirrosas, cuyos expedientes técnicos se elaboraron en ese periodo por la empresa NJS; indica que como Consejero que preside el equipo de consejeros fiscalizadores de PROREGION han detectado que los expedientes técnicos que se elaboraron en esas fechas y respondieron ya a la gestión de Gregorio Santos, que ni siquiera se podían cerrar dichos contratos, pues estaban bajo normas internacionales; señala que allí están la madre de todos los vicios y quizá los problemas que hoy se tiene. Pide que les caiga el peso de la ley a quienes tiene esa responsabilidad y que no escape a dicha responsabilidad al anterior gobierno de Jesús Coronel Salirrosas.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, manifiesta que el Congresista viene a sustentar varios temas; cuyo trabajo hoy es del Consejo Regional y ojalá que el Congresista deje algunas pruebas o parte del trabajo realizado y continuar lo que ha hecho. Pide que todo lo sustentado por el Congresista de la República empiece a verse en el Consejo Regional. En segundo lugar pide que se exponga lo que ha hecho la Procuraduría para poder tomar cartas en el asunto sobre estos temas; en ese sentido pide que en la próxima sesión de Consejo Regional la Procuraduría del Gobierno Regional Cajamarca sustente sobre estos casos puntuales y documentadamente manifieste a los Consejeros de lo que viene haciendo. En tercer lugar indica que el Congresista ha manifestado la existencia de un problema con el OCI de la UGEL Cutervo y debe ser creada a pesar que hoy les paguen las instancias donde funcionan, pero por lo menos hay un responsable; pide al Congresista ser incisivo y fuerte en el Congreso para que estas OCI pasen a pertenecer a la Contraloría General de la República o que las cree ella. En cuarto lugar, que es penoso que una autoridad de su nivel y como Consejeros se estén quejando que estén solicitando información y no sea atendida por los funcionarios; pide que haya una rigidez en este tema, que haya un responsable por cada sector que remita dicha información en los plazos que la Ley prevé, pero que no hay sanciones efectivas.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHOTA, Prof. Francisco Sánchez Cieza**, indica que el Congresista Llatas cumpliendo su rol fiscalizador ha estado en Chota viendo el problema del Colegio Nacional San Juan, el problema de saneamiento y agua potable de Cabracancha que tiene esos mismos problemas de las empresas que desde el momento de sus perfiles, los insumos están elevados.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, señala que se debe deslindar responsabilidades, por parte las entidades públicas o parte de las empresas constructoras. Manifiesta que hay muchos perfiles de inversión; pide a través del congresista se pueda tener mayor información del préstamo otorgado por el JICA. Recalca que la labor fiscalizadora del Consejo se ha realizado pese a las limitantes. Pide que el

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

presupuesto del próximo año con las limitaciones que tenga se apruebe un presupuesto que permita desplazar a los Consejeros a las obras, el Consejo no puede estar atado por falta de presupuesto. Del informe emitido ha recogido la participación de todos y dará cuenta a la Procuradora Pública para que tome sus acciones e informe al Pleno del Consejo Regional. En tercer lugar plantea que la Comisión de Fiscalización de PROREGION tome este informe, ahonde las investigaciones; así como también la Comisión de Infraestructura.

**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, Lic. Luis Llatas Altamirano**, agradece las intervenciones; asimismo, destaca que se ha dejado de lado la comunicación e indica que los problemas se generan porque la autoridad no los escucha; la cual es la mejor manera de abordar los temas. Indica que la burocracia es insensible. Señala que es respetuoso de la persona como expresión humana. Precisa que efectivamente el proyecto de agua y saneamiento viene de la gestión del Sr. Jesús Coronel y es parte de la investigación; el problema es que las personas no tienen esa disponibilidad para investigar. Manifiesta que le hubiese gustado que aquellos ciudadanos implicados en presuntos ilícitos penales no participen en procesos electorales; así como la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Indica que en el caso de agua y saneamiento, si el Congreso tuviera la voluntad de investigar ya hubiese terminado, hay un grupo de trabajo donde dijo que necesita que la Comisión de Fiscalización de facultades para proseguir con la investigación; pero fiscalización se distrae en otras cosas. Asimismo, manifiesta que le hubiese gustado que el Gobierno Regional tuviera un diagnóstico de cómo recibió las obras de agua y saneamiento. Indica que hay un tema que PROREGION no quiere pagar la pericia contable para que prosiga la investigación; asimismo, hace mención al incumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública. Respecto a los problemas del OCI han planteado que las acciones de supervisión las haga el OCI, pero necesitan recursos; asimismo, que el OCI no dependa del titular del pliego, sino de la Contraloría. Finalmente manifiesta que alcanzará la información porque es abierta y se debe compartir; asimismo, tiene poca esperanza que el próximo Gobierno así como se está, moralmente propicie una lucha contra la corrupción.

2. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional exija mediante Acuerdo Regional se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 01-2009-GR.CAJ-CR, de fecha 21 de enero del 2009, donde se indica que el objeto de PROREGION es ejecutar las siguientes obras: "Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales de las Principales ciudades del departamento de Cajamarca I Etapa", "Programa de ampliación de la Frontera Eléctrica – PAFE III – Cajamarca" y el "Proyecto para la construcción del Nuevo Hospital Regional de Cajamarca".

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, señala que PROREGION es una unidad ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca, fue creada mediante Ordenanza Regional N° 001-2009-GR-CAJ-CR61, de fecha 21 de enero del año 2009, con el objeto de ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otras de impacto regional; la creación de PROREGION se realizó en el marco del programa de inversión con motivo del endeudamiento externo que realizó la República del Perú con el Banco de Cooperación Internacional de Japón, habiendo suscrito en abril del año 2007 el Acta de Intención entre Gobierno Regional Cajamarca con el Banco de Cooperación Internacional de Japón hoy JICA para el financiamiento de proyectos de infraestructura en la Región; iniciando sus actividades sobre la base de tres programas de inversión: a) Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las principales ciudades del departamento de Cajamarca I Etapa; b) Programa de ampliación de la Frontera Eléctrica -PAFE III- Cajamarca; y c) Proyecto para la construcción del nuevo Hospital Regional de Cajamarca. Precisa que los programas de saneamiento y electrificación fueron financiados con recursos provenientes del endeudamiento externo, con contrapartida del Gobierno Regional de Cajamarca y del Gobierno Nacional; por lo que, durante los primeros años de funcionamiento de esta entidad, los procesos de selección convocados estuvieron destinados, principalmente, a ejecutar los referidos proyectos de saneamiento y electrificación. Señala que dicha ordenanza en una de sus partes dice: "Créase el equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION, a quienes la Dirección Ejecutiva de PROREGION deberá informar por escrito y con una periodicidad mensual, sobre la gestión de la unidad ejecutora en los proyectos bajo su ámbito"; la conformación del citado equipo fiscalizador se formó en el pleno y tiene entendido que dicho informe mensual a la fecha no llega a tal Comisión. Señala que fue un Programa temporal creada por Ordenanza Regional por el Pleno del Consejo Regional y no por el Ejecutivo; asimismo, que no se autorizó al Ejecutivo para que le encargue más proyectos; por lo que se está desnaturalizando los fines para los cuales fue creado y puede generar una responsabilidad penal a todos los Consejeros. Por otra parte, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2012, se resolvió: "Autorizar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Cajamarca a la Unidad Ejecutora: PROREGION, por la suma de S/. 17,000,000 de soles en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con la finalidad de financiar la ejecución de los proyectos: Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén, Construcción e Implementación del Hospital II-1 de San Ignacio, Construcción e Implementación del Hospital de Bambamarca II-1, Construcción e Implementación del Hospital II-1 de Cajabamba, Construcción e Implementación del Hospital de Santa María II-1 de Cutervo". Además, manifiesta que desde esa fecha, el Órgano Ejecutivo del gobierno Regional, ha encargado diversos proyectos a dicha unidad ejecutora; con lo cual se ha vulnerado lo establecido en su ordenanza de creación, por ejemplo el Muro de Lajas en la provincia de Chota, cuya obra es de impacto local y no regional, además el expediente fue elaborado por la Municipalidad Distrital de Lajas, entre otros proyectos; esta es una de las razones por las que en el proceso que se le sigue al Gobernador Regional Electo el Fiscal señala en su teoría del caso que la unidad ejecutora PROREGION, es utilizada para materializar la Asociación Ilícita para Delinquir, a fin de saquear los recursos del Gobierno Regional Cajamarca en beneficio de intereses particulares, colocando a personas en áreas estratégicas y favoreciendo a diversas empresas; es por ello que preocupa la situación actual de las obras de saneamiento, pues parece que estas nunca van a culminar, a pesar de que están siendo ejecutadas por la unidad ejecutora que recibe más ingresos en el Gobierno Regional; situación que le genera mucha pena y hasta frustración que como Consejeros Regionales no sean conscientes de la situación actual por la que atraviesa la gestión y de modo particular los problemas por los que atraviesa dicha unidad ejecutora. En ese sentido, indica que desde su inicio en PROREGION se ha colocado a funcionarios sin tener en cuenta su perfil y sobre todo su grado de honestidad y de servicio a la población; por ello es que muchos de sus ex funcionarios o servidores se encuentran recluidos en establecimientos penitenciarios en la ciudad de Lima. Por otra parte, sostiene que se viene vulnerando la ordenanza N° 01-2009 puesto que se está encargando a PROREGION la elaboración de proyectos y Ejecución de obras para las que no ha sido creada; con la finalidad de asignarle mayor presupuesto a PROREGION y poder licitar obras y/o perfiles; PROREGION desde su creación se ha abocado a la ejecución de programas de inversión financiados con endeudamiento externo; sin embargo, se ha tomado la decisión de crear nuevos Programas de inversión, en salud, educación y electrificación, contraviniendo la finalidad para la cual ha sido creada dicha unidad ejecutora, olvidando que el Gobierno Regional cuenta con otras dependencias que pueden realizar proyectos y elaborar perfiles; pero hasta la fecha se le sigue encargando la elaboración de estudios de pre inversión, los mismos que deberían estar a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, la cual de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por ordenanza Regional N° 20-2005. Por otra parte indica que, a raíz de su pedido que hiciera en el mes de febrero del año 2015 que se desactive PROREGION el Gobernador Regional con Resolución de Gerencia General Regional N° 217-2015 Desactiva la Unidad Formuladora - UF de la Unidad Orgánica Programas Regionales - PROREGION en un plazo perentorio de 30 días calendario; y en el Artículo cuarto, encarga a la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública realizar los trámites de migración de la Unidad Formuladora - UF fusionada y desactivada; sin embargo, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2015 suspende la desactivación de PROREGION a solicitud del Director Ejecutivo de PROREGION solicitando ante la Gerencia General Regional, la autorización para la culminación de estudios de Pre inversión y que necesitan ser culminados; coligiendo que en el periodo 2015-2018 aún se está cometiendo los mismos errores del periodo anterior, los mismos que han sido advertidos por la Fiscalía, por los que se encuentran privados de su libertad no sólo el Gobernador Regional Electo, sino también otros funcionarios de PROREGION; sin embargo, pareciese que no se piensa en eso y se está haciendo lo mismo. Además, señala que lo más lamentable es que a pesar que PROREGION está muy cuestionada y desacreditada, ha sido premiada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2016 de fecha 22 de enero del año en curso, pues se le está dando los perfiles de los Centros Estratégicos de Cortegana y Tacabamba y el expediente técnico "Instalación del Museo de las Culturas de Cajamarca"; es decir, se la está sobrecargando de trabajo como si fuera la única ejecutora del Gobierno Regional Cajamarca y sobre todo como si esta fuera eficiente en su trabajo, a pesar que han pasado nueve años y a la fecha no se ha culminado con los proyectos para los cuales ha sido creada y lo más ilógico es que se la sigue recargando con más tareas; lo cual es algo contradictorio pues la población y los Consejeros Regionales conscientes de su ineficiencia, piden que no se le dé más Proyectos a PROREGION, pero el Ejecutivo como premio a su incapacidad operativa les está dando más tareas, tal como se aprecia en la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016 de fecha 07 de abril, mediante la cual le encargan Elaborar el perfil "Mejoramiento del Hospital José Hernando Soto Cadenillas - Chota, siendo una de las

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

razones más que suficientes para no cumplir con los Proyectos de Saneamiento que vienen desde el año 2009. Deja constancia de lo que puede suceder por el incumplimiento de una Ordenanza Regional vigente con rango de ley en todo el ámbito de la Región Cajamarca; por tanto, la responsabilidad que se genere por el incumplimiento de la Ordenanza Regional N° 01-2009-GR.CAJ-CR será de entera responsabilidad del Ejecutivo y de los Consejeros Regionales que no respalden este pedido, pues mientras que los consejeros consientes luchan para combatir esas anomalías, el ejecutivo los premia dándole más Estudios. Por eso pide a los Consejeros Regionales emitir un Acuerdo Regional que resuelva que no se le dé más estudios y obras a PROREGION a fin de que esta unidad ejecutora cumpla con su finalidad y de los que no apoyen este pedido solicita que se deje constancia en acta, pues será su responsabilidad, tanto administrativa como penal por omisión de funciones, ya que dicha unidad ejecutora sólo ha desprestigiado a la gestión. Finalmente pide al Consejo Regional conformar una Comisión integrada por las diferentes bancadas con la finalidad de viajar a Lima y visitar las oficinas de Banco de Cooperación Internacional de Japón para contar con una información completa sobre el dinero que existe o ya no existe en esa Cooperación Internacional; así como conocer cuánto se paga por alquiler del local donde funciona dicha unidad ejecutora, cuyo monto es de S/. 80,300.00 por 11 meses.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara,** manifiesta que la Resolución crea específicamente esta unidad ejecutora para macro obras a nivel regional; esta unidad ejecutora es una unidad específica para grandes proyectos y además para proyectos de impacto regional, asimismo indica que en este proceso de creación de esta unidad ejecutora ha habido grandes errores, no es culpa de la unidad ejecutora, sino del equipo político que dirige la institución; por lo que se debe ser autocrítico. Es consiente que la unidad ejecutora está tratando en lo posible de corregir los errores actuales y anteriores generados. Se reafirma en que hay tareas pendientes en la unidad ejecutora, las cuales por intermedio del Presidente del Consejo Regional deben exigirse que dichas tareas se cumplan, el Hospital de Jaén y también ha escuchado que hay problemas con el agua y saneamiento, de índole social; asimismo, que no se debe prohibir que realice obras grandes para la Región; pero su tarea prioritaria es que cumpla su tarea ya.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez,** señala que su persona también firmó el documento elaborado por el Consejero Manuel Ramos; conoce que hay serias dificultades, que las obras están a paso de tortuga y en cada una de sus provincias son interrogados a diario sobre lo que sucede con el agua y saneamiento; lo cual es una preocupación enorme. Manifiesta que él conforma y preside el Equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION; no han salido a fiscalizar las obras porque primero han tenido que solicitar información de cuál es el estado situacional de las obras y del levantamiento de observaciones en el tema de agua y saneamiento; sin embargo, muchas de ellas aun no las hacen llegar o lo hacen llegar demasiado tarde; en el mes pasado se propusieron salir a algunas provincias como Cajabamba, San Marcos, San Miguel y Bambamarca y no han obtenido aun dicha información. Respalda lo señalado por el Consejero Ramos porque es necesario que PROREGION culmine con las obras pendientes y no se le encargue más tareas; con lo cual no quiere ofender a algún funcionario. Recalca que no se colude con ningún funcionario ni con alguna empresa; pues el pueblo los ha elegido para tener un equilibrio entre el ejecutivo y el legislativo. Respalda la propuesta del Consejero Ramos para viajar a Lima en informarse sobre la situación del JICA en cuanto al endeudamiento que se tiene.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Sr. Neire Unkuch Jempekit,** sostiene que se debe respetar la opinión vertida por todos los Consejeros. Indica que PROREGION se crea para realizar obras de electrificación y saneamiento; está de acuerdo con lo señalado por el Consejero Manuel Ramos, que PROREGION cumpla con las funciones encomendadas y no se les asigne más proyectos. Señala que nadie los puede coaccionar respecto a lo que pueden hacer en indica se deben basar en sus funciones, como lo previsto es el artículo 16, literal a) del Reglamento Interno.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante,** señala que este tema viene siendo objeto de debate en varias sesiones de Consejo; indica que la Ordenanza 01 del 2009 se crea en el gobierno Jesús Coronel y claramente en su primer punto crea dicha unidad ejecutora para ejecutar proyectos de agua y saneamiento, electrificación, el Hospital Regional y otros que sean de impacto regional. En ese sentido los pasivos que cargan la gestión anterior y esta gestión, desde Jesús Coronel han dejado con las malas licitaciones y sin haber control alguno; pensar en dejar sin efecto dicha unidad ejecutora, no solo se debe pensar en PROREGION sino en otros actores; la fiscalización debe ser permanente, desde el momento que se inicia y ver los niveles de eficiencia de los funcionarios.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz,** manifiesta que este pedido nace desde el año pasado, liderado por el Consejero de Bambamarca y recogiendo la idea de muchos Consejeros que están de acuerdo que esta institución PROREGION se cierre; pero no para que las obras que viene ejecutando lo haga otra institución, se cerrará esta institución hasta que culmine los proyectos para los cuales fue creado; esta institución ha sido creada ni siquiera por voluntad del Presidente del 2009, fue una condicionante de los prestamistas para que se cree dicha institución que administre los fondos. Hace mención a los considerandos 3 y 4, el Gobierno Regional de Cajamarca implemente una unidad ejecutora encargada de la ejecución de los programas por los cuales se firma dicho convenio, tanto de saneamiento como electrificación, claramente dice el convenio para que puedan administrar estos proyectos; pide no recargar más a una institución que está caminando mal; e indica que cada uno es responsable por lo que hace y por lo que dice; si el Consejo Regional a través de ordenanza es el que ha creado, el que puede disolverlo no es el Ejecutivo, sino el mismo Consejo Regional, con norma igual; si se tiene el proyecto de Museo, el Hospital de Chota y más proyectos tendrá que fortalecerse el área de infraestructura del Gobierno Regional. Señala que no es del oficialismo, pero siente pena que los problemas que tiene el Gobernador Regional que está hoy detenido haya nacido acá; por lo que pide que dicho órgano que ha generado problemas pueda quedar allí con la condicionante que termine sus funciones cuando se quede liquidado los proyectos para los cuales fue creado y no se le implemente más; y ojalá que el sinceramiento de las planillas les de una vez más la razón de que muchas personas que están allí no reúnen condiciones para tener esos niveles remunerativos y ocupar esos cargos. Finalmente, que la sustentación del Parlamentario Nacional, casi todos los problemas que están en el Congreso de la República se llama PROREGION y expresa su voto por la desactivación de dicha unidad ejecutora.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña,** felicita la iniciativa liderada por el Consejero Manuel Ramos; ratifica su posición frente a la expectativa popular desde san Ignacio hasta la última provincia del sur, donde se comenta el desgaste, la desconfianza que ha tenido en los últimos años este organismo ejecutor adscrito al Gobierno Regional de Cajamarca que debe desactivarse, donde se han originado los grandes destapes y los grandes escándalos que hoy pesan en la Gobernanza de esta organización política del MAS; ha sido una de las instituciones que ha nacido las grandes ineficiencias que se ven en las 10 obras de agua y saneamiento en algunas provincias de la Región Cajamarca, muchas de ellas que ni llegan a sobrepasar el 50% de avance físico. Señala que está de acuerdo que se de cumplimiento a la Ordenanza 01-2009, si se sabe que se viene recargando con otros encargos técnicos como la elaboración de perfiles, expedientes técnicos que a la fecha no han dado resultados concretos, como el caso del Hospital de San Ignacio. Ratifica que si hay un asidero legal y técnico para poder desactivar PROREGION pues que de una vez se delimite y de una vez quede aquí zanjado históricamente que Consejeros respaldan esta expectativa popular y quienes no, porque representan los intereses de la población, la cual pide desactivar a PROREGION, no para hacerlo quedar mal al Gobierno Regional, a los funcionarios, sino por la ineficiencia, desgaste y desconfianza que ha generado esta institución frente a la expectativa popular.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, Prof. Juan Monroy Huamán,** está de acuerdo en el cumplimiento de la Ordenanza N° 001-2009, donde se crea dicha unidad orgánica, creada para saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional; por lo que pregunta ¿qué se entiende por Proyecto de impacto regional? Indica que se sabe de toda la problemática que se ha venido generando en cada uno de los proyectos, pero se debe hacer un paralelo de cómo se encontró en el 2011 y que es lo que se ha hecho desde el 2011 al 2014 y desde el 2015 hasta la fecha; asimismo, que se debe reconocer los avances que PROREGION ha dado. En tal sentido esta de acuerdo que se de cumplimiento a la Ordenanza N° 001, en donde se de exhortar y exigir que culmine con todos los proyectos que están pendientes, para luego ver su continuidad o crear una entidad similar; tiene que haber una entidad que este encaminada a la ejecución de proyectos de impacto regional; así como hacer un balance de cada una de las gerencias del Gobierno Regional; a su criterio necesita mayores elementos de juicio, cuya decisión debe tomarse en una sesión extraordinaria y escuchar a los funcionarios de



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

PROREGION para que informen de todos los avances que se han venido dando; así como también ir a Lima y visitar el JICA para ver como es el financiamiento a PROREGION.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, recalca que ya es conocido como surge PROREGION; apoya la iniciativa que ya no se le debe dar más responsabilidades y luego ver la desactivación total de dicha unidad ejecutora. Asimismo señala que se debe tomar en cuenta cómo es que se va a quedar con la cooperación internacional con los préstamos. Es de la idea que venga a explicar el Gerente General y el Gobernador. Finaliza indicando que no se debe dar más responsabilidades a PROREGION y que se implemente la Gerencia de Infraestructura para la elaboración y ejecución de los proyectos regionales.

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, está a favor de la desactivación de PROREGION, cuya posición ha sido la misma desde el año pasado; indica que no se puede seguir premiando la incompetencia ni la corrupción; recuerda que se tiene a 06 funcionarios de PROREGION en la cárcel y 30 investigados por la fiscalía. Indica que PROREGION no ha terminado ninguna obra en los plazos determinados por la ley; por lo que considera ser contundentes con el pedido del Sr. Ramos que PROREGION no continúe.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra**, señala que ha sido uno de lo que no estuvo de acuerdo en firmar dicho pedido, pero es bueno el debate. Asimismo manifiesta que no ha firmado porque de las pocas obras que hay en su provincia no encuentra un error de PROREGION, más bien agradece a PROREGION porque se han elaborado 02 estudios para electrificación y se ha estado demorando porque HIDRANDINA no daba el punto de diseño; y en saneamiento señala que está claro porque no se termina y les han dicho que hay 4 millones para terminarla. En ese sentido, no entiende que se cierre PROREGION y se cree otra entidad. Esta de acuerdo que se investigue y que a los implicados los juzgue la ley; asimismo que no se le debe cargar más a PROREGION y termine lo encomendado.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, indica que el debate le ayuda a reflexionar en voz alta no solo sobre los destinos de una unidad ejecutora, sino de todo un gobierno; porque si ahora se le hecha ojo a PROREGION, luego será otra entidad u otra unidad ejecutora, donde se va a encontrar iguales razones o indicadores para pedir su desactivación. Plantea partir de otro punto de vista, como el médico que ve la enfermedad no para eliminar al paciente sino para curarlo; señala que se debe hacer un comparativo de lo que fue PROREGION del 2011 al 2014 y de lo que es desde el 2015 en adelante; lo cual pasa por diversos factores como el tipo de funcionarios que van a ocupar los cargos y espacios de gestión. Pregunta si alguien tiene algún cuestionamiento para el Ing. López y decirle que está coludido con las empresas, él particularmente no lo tiene y señala que si alguien lo tiene sería bueno que en el debate se plantee. Por lo que plantea la posibilidad de mejorar, repotenciar, reacomodar y seguir dándole a esta entidad el rol con el cual ha sido creada. Como segundo punto señala que se lee textualmente lo normado por la Ordenanza 001-2009, no se crea PROREGION por tiempo definido, es con tiempo indefinido y debe empezar su funcionamiento con esos proyectos y debe seguirse desarrollando otros de impacto regional. Pide definir ¿Qué es impacto regional? Indicando que se puede decir que una obra de impacto regional no es el muro de Lajas; reitera que PROREGION fue creada por tiempo indefinido como unidad ejecutora del Gobierno Regional de Cajamarca que debería empezar su trabajo con esos proyectos. Como tercer punto, en cuanto a los Hospitales, solo se habla del Hospital Regional de Cajamarca, luego se le dio los hospitales de otras provincias, de los cuales ha estado Cajabamba, Jaén, San Ignacio y Cutervo, porque esos hospitales estaban siendo formulados en ALAC y los demoró demasiado. En cuarto lugar considera que como Consejo se está en una posición relativamente cómoda porque no se tiene mayor nivel de responsabilidad dentro de la gestión, pues se está en el ámbito estrictamente político. Reitera que la gestión del Ing. López hoy en PROREGION ha mejorado considerablemente las cosas por su experiencia propia por lo que en Cutervo se está dando, que con los problemas se está interviniendo Cutervo para terminar la obra de saneamiento con el tendido de redes de agua y alcantarillado y esta semana se entregará el terreno para la culminación o levantamiento de observaciones del Túnel Yacuchingana y luego la PTAR. Plantea como acuerdo exhortar al ejecutivo para que la unidad ejecutora PROREGION no se le recargue de acciones que le impidan cumplir con los propósitos primigenios, cuidando la normativa de su creación, así como las normas nacionales que establecen o precisan lo que son obras de impacto regional.

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, entiende la posición de algunas personas por defender PROREGION; señala que algunos Consejeros en algún momento tienen documentos en donde la corrupción es tan significativa que se tiene al señor Panta Quiroga que hace una declaración ante el Poder Judicial en donde indica claramente de que a PROREGION se le entregaba el 1% de los adicionales de obra y ese documento al defensor de PROREGION, Sr. Máximo León lo involucra, él no está asumiendo responsabilidades puesto que dicho involucramiento lo podría llevar a la cárcel; e indica que hay documentos donde dice que le entregaban el dinero a los de PROREGION y al señor César Aliaga, el ex Gobernador Regional y le ponían de testigo cuando entregaban el dinero al señor Máximo León y al señor Porfirio Medina. Aclara que dichos documentos algunos lo tienen, pero si desean inmediatamente les copia a sus correos, documentos que entregó la Fiscalía para la defensa del señor Helber Bravo; por lo que pide ser responsables, y que no se puede defender la corrupción en el Consejo Regional. Indica que el señor Máximo León está involucrado y si no lo sabe debería pedir la información. Finaliza mencionando que el tema de PROREGION lastima la institución y pide que recuerden que se tiene al Gobernador y líder político en la cárcel y nadie dice nada sobre esto; PROREGION es de donde sale el hilo de la corrupción, por lo que pide ser responsables.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, sostiene que se deben dejar de hipocresías que no quiere entrar a temas personales, pero al momento de rebatir lo que dice se va por el lado estrictamente personal y basado en una acusación fiscal, la cual no es la última palabra y que aún no se ha escuchado a la defensa; que no se puede basarse en una acusación fiscal para ya condenar a alguien. Indica que ha sido partícipe de la gestión anterior y aclara que no ha sido ni siquiera convocado ni implicado en todo el proceso de investigación en ninguna de sus instancias; considera que no es justo, serio, ni ético rebatir su opinión por el bien de una institución el echar mano a una cosa que legalmente todavía no se ha ventilado.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, aclara que la señora Consejera cuando anuncia que el colega Consejero figura está manifestando la fuente, que es una acusación y que la instancia judicial dictaminará si es correcto o no.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, desde la Mesa plantea como consenso de los Consejeros: 1. Existe la Ordenanza 001-2009, la cual nace del Consejo Regional de ese entonces que crea el Programa PROREGION y en la parte resolutive textualmente señala: *"La unidad orgánica Programas Regionales PROREGION como organismo público ejecutor de la inversión regional que tendrá la condición de unidad ejecutora presupuestal con autonomía técnica y administrativa cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transporte, energía y otros de impacto regional, debiéndose iniciar las acciones de la presente unidad ejecutora con los programas Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de las principales ciudades del departamento de Cajamarca I Etapa, Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica - PAFE III - Cajamarca y el Proyecto para la construcción del nuevo Hospital Regional de Cajamarca"*. En el artículo séptimo se crea el equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION. Desde la Mesa Directiva recogiendo las opiniones diversas considera necesario que el Consejo exhorte al Ejecutivo para que respete la finalidad de la creación de esta unidad ejecutora según la Ordenanza 001-2009. En segundo lugar, exigir la culminación de las obras pendientes de PROREGION por lo cual se está pagando un préstamo de varios millones de soles anuales y mensuales al JICA por obras que no están concluidas; en ese sentido se debe exigir que PROREGION culmine las obras pendientes tanto en saneamiento y los hospitales. En tercer lugar no cargar de mayores responsabilidades a PROREGION; y también señala que algunos han planteado su desactivación; lo cual considera debe ser tratado con criterio técnico; sostiene que los programas como el PELA en educación que una vez cumplida su función se desactivan o pasan a otra provincia; por lo que también debe analizarse el término Programa Regional; asimismo el Consejo Regional podría evaluar y reorganizar esta entidad, pues también hay experiencias positivas.



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, considera que es importante abrir el debate y señala que frente a este caso no haya una venganza contra su persona. Sostiene que están buscando sacarlo del Consejo Regional; indica que los cargos no son eternos, pero se va con la frente en alto. Plantea sacar adelante la Región Cajamarca.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, señala que ya no se va a redundar con el debate y plantea que en el último punto consultando con la Secretaría Técnica la última parte podría ser No cargar de mayores perfiles y expedientes técnicos a PROREGION hasta que culminen sus obras; así como remitir la información mensual de los avances conforme lo establece la misma Ordenanza.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, plantea que lo señalado vaya al voto porque es un Acuerdo; el mismo que debe ser a partir de la fecha que el Consejo Regional pide, exhorta al órgano ejecutivo que no vaya un perfil más bajo responsabilidad del Ejecutivo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno los puntos arribados en el presente pedido.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO: EXIGIR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 01-2009-GR.CAJ-CR, de fecha 21 de enero del año 2009.

**SEGUNDO: EXIGIR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca que en cumplimiento al artículo primero del presente Acuerdo Regional no se le asigne a la Unidad Ejecutora Programas Regionales - PROREGION la elaboración ni ejecución de nuevos proyectos de inversión pública; los cuales deberán ser realizados por otras unidades orgánicas del Gobierno Regional Cajamarca, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

**TERCERO: EXIGIR** a la Unidad Ejecutora Programas Regionales - PROREGION culmine la ejecución de las obras "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las principales ciudades del Departamento de Cajamarca I Etapa" y el "Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica - PAFE III - Cajamarca".

**CUARTO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**QUINTO: ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

**SEXTO: ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

3. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Prof. Manuel Ramos Campos, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional exija el sinceramiento de la planilla de PROREGION, a fin de determinar si los trabajadores de dicha entidad justifican su trabajo.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Prof. Alexander Morocho Peña**, solicita dispensa para ausentarse de la Sesión, pues el día de mañana tiene una reunión en San Ignacio a horas 9:00 am., convocada por una Asociación de productores cafetaleros; quiere avanzar pues está muy lejos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno la dispensa solicitada; la misma que es aprobada por unanimidad.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, antes de sustentar su pedido solicita que el Consejo también autorice el viaje de una Comisión a la ciudad de Lima para ver el tema del JICA.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, considera que eso es vital porque este es un préstamo internacional avalado por el MEF, también el que financia y presta tiene una evaluación; por lo que es necesario ver el estado de esos fondos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, está de acuerdo con lo planteado para que se vea la situación del préstamo; lo cual podría hacerse como parte del trabajo del Equipo de Consejeros Fiscalizadores de PROREGION. Pide al Consejero Manuel Ramos sustente su pedido.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, señala que la intención de su pedido es franquear el sueldo que gana cada trabajador y el Pleno del Consejo vea si se justifica o no con el trabajo que hacen.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, considera que este pedido no amerita debate, pues se busca ver cómo está la planilla en PROREGION para hacer un análisis de un informe detallado y el Consejo tenga conocimiento de cuanto es el gasto mensual de la planilla y el pago de su infraestructura; en tal sentido se remitirá dicho pedido a PROREGION para que envíe dicha información detallada; por lo que somete a consideración del Pleno dicho pedido.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad, se remita a la Secretaría de Consejo Regional la planilla de PROREGION**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, manifiesta que se pasa a un receso de 45 minutos para degustar el refrigerio.

➤ *Siendo las 13:15 am. se pasa a un receso de 45 minutos para degustar el refrigerio.*

➤ *Siendo las 14:00 am., se reanuda la Sesión Ordinaria.*

En la ciudad de Cajamarca, siendo las catorce horas del día viernes 06 de mayo del año 2016, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Wigberto Vásquez Vásquez, por la provincia de San Ignacio, 2). Jhony Eduardo Barrantes Herrera, por la provincia de Contumazá, 3). Manuel Ramos Campos por la provincia de Hualgayoc, 4). Walter Castañeda Bustamante, por la provincia de Celendín, 5). Francisco Sánchez Cieza por la provincia de Chota, 6). Valentín Castañeda Ramírez por la Provincia de San Marcos, 7). Ulises Gamonal Guevara por la provincia de Jaén, 8). Lilian Marisol Cruzado Vásquez por la Provincia de Cajamarca, 9). Neire Unkuch Jempekit por la provincia de San Ignacio, 10). José Mario Mendoza Zafra por la provincia de San Miguel, 11). Juan Domingo Núñez Neira por la provincia de San Ignacio, 12). Juan Nicomedes Monroy Huamán por la provincia de Cajabamba, 13). Máximo Segundo León Guevara por la provincia de Cutervo y 14). Hernando Villanueva Santa Cruz por la Provincia de

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Santa Cruz; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre y Relator Abg. Gilmer Valerio Malca Jiménez, después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se reinició a la sesión.

4. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, mediante el cual solicita que el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Lic. Luis Vallejos Portal, sustente ante el Pleno del Consejo Regional el consolidado de los Planes de Cierre de Proyectos - 2016, y la demanda de recursos presupuestales, además sustente las acciones que están ejecutando o a ejecutar y la disponibilidad presupuestal para garantizar el cierre de proyectos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, comunica que el pedido ha sido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, para lo cual se ha solicitado al Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Lic. Luis Vallejos Portal, sustente ante el Pleno del Consejo Regional lo solicitado.

**GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Lic. Luis Vallejos Portal**, señala que se han solicitado 2 puntos; informa ha sido solicitada a cada una de las Gerencias Subregionales y Gerencias Regionales que tiene a su cargo el programa de inversiones, cuya matriz ha sido consolidada y como Gobierno Regional se necesitan S/. 441,193,306.54, cuyo desgregado se muestra a continuación:

Unidad Ejecutora	Nombre del Proyecto	Costo total del Proyecto	Ejecución al 2015	Saldo por concluir
Total Sede Central				
				188,087,157.51
				29,886,619.02
				44,959,489.31
				50,409,272.08
				127,850,768.62

Asimismo, menciona que para los que están en ejecución actualmente; cuyo monto es insostenible para poder financiarlo; para lo cual han pedido a todas las ejecutoras que alcancen su plan de trabajo, contados a la fecha con el Plan de la Sede Central, la Gerencia de Infraestructura; los cuales han sido aprobados con 2 resoluciones gerenciales, la 095 y 098; ambas con 19 proyectos; la Gerencia de Infraestructura ha solicitado cerca de S/. 90,000.00 para poder liquidar de oficio los proyectos y la Gerencia Sub Regional de Jaén con el siguiente resumen:

<b>CIERRE DE PROYECTOS</b>		
<b>SON 135 OBRAS EJECUTADAS SIN TRANSFERIR DESDE EL AÑO 2003 AL 2015</b>		
N	DESCRIPCION	NUMERO
<b>DETALLE DE AVANCE DE PROYECTOS</b>		
1	OBRAS SIN LIQUIDAR	87
2	OBRAS LIQUIDADAS	48
3	OBRAS ACTA DE TRANSFERENCIA FISICA	16
4	OBRAS CON ACTA DE TRANSFERENCIA CONTABLE	10
5	OBRAS CON INSPECCION FISICA	9
6	OBRAS CON FORMATO SNIP 14 REMITIDA A CAJAMARCA	1
7	OBRAS CERRADAS (2015-2016)	2

<b>MONTO DE OBRAS CONSTRUIDAS NO TRANSFERIDAS- EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>		
N	DESCRIPCION	MONTO
1	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	S/. 47,726,478.85
2	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	S/. 71,973,005.35
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 119,699,484.20</b>

<b>CANTIDAD DE OBRAS PARA CERRAR SEGÚN PRESUPUESTO ASIGNADO A LA GSRJ</b>		
N	DESCRIPCION	MONTO
1	PROYECTOS SIN TRANSFERIR	135
2	COSTO POR CIERRE-LIQUIDACION	S/. 2,375.00
<b>TOTAL DE OBRAS PARA CERRAR EL AÑO 2016</b>		<b>S/. 320,625.00</b>

De igual maneja informa que como Pliego manejarán el ciclo del proyecto, el cual va por un tema del SNIP y POI; a la fecha tienen 217 proyectos en el programa de inversiones y si se quiere liquidar cada uno de los proyectos se tendría que incluirlos al programa de inversiones; lo cual implicaría tener más de 400 proyectos en el programa de inversiones; han optado por habilitar un código que se llama liquidación de obras. Indica que solo han presentado la Gerencia de Jaén, Cutervo y la Gerencia de Infraestructura; en el caso de PROREGION no tienen ese problema pues han iniciado el año 2009 y los proyectos están en ejecución. Sostiene que para el presente año el artículo 12 de la Ley de Presupuesto establece que para hacer modificaciones presupuestales en el nivel funcional programáticos entre proyectos requiere de opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, actualmente solo se tiene opinión favorable para Jaén. En el caso de Agricultura han señalado que no requieren recursos para un tema de liquidación, pues con lo que tienen están cerrando sus proyectos.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, le preocupa la cantidad de proyectos por liquidar, lo cual es un pasivo que tiene la Región y datan desde el año 2003. Pide que se informe desde el 2011 hacia atrás que cantidad proyectos hay sin liquidar, de igual modo desde el 2011 a la fecha. Pregunta que acciones se van a tomar, si hay un cronograma o acciones de seguimiento.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, de los 135 proyectos de la Sub Gerencia de Jaén pide que se precise de qué años son y respecto a los S/. 320,000.00 que se necesita como se van a conseguir; y que ha hecho la Gerencia durante este tiempo sobre el particular.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, indica que sería importante que se prioricen los proyectos de FONIPREL.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, considera importante la información mostrada; indica que se debe fijar un plazo de cada que tiempo se debe tener dicha información de liquidación de obras, para ver la forma como están avanzando.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, indica que en cada Gerencia se tendría que priorizar, pues hay obras que se hicieron un año y que necesitan otra inversión para culminar la totalidad de las obras, y puedan construir ya sea la Municipalidad, el Gobierno Regional o nacional otra, pero no pueden porque dichos proyectos a un no están cerrados.

**GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Lic. Luis Vallejos Portal**, muestra los proyectos por ejecutora y de la Sede Central; señala que en el año 2003 se hacían proyectos pequeños, por 300 mil soles, 500 mil soles; su preocupación como Gerencia, el año pasado fue de ver cómo se maneja el tema de las inversiones y como se liquidan y hay proyectos que han superado su costo total y algunos no han hecho el registro de variación, pero ello se requiere con un informe técnico del área usuaria. Actualmente lo que han hecho es priorizar y asignar los recursos y se está sacando un documento para hacer un seguimiento mensual, porque esto va a meritarse realizar un proceso de selección, lo

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

cual no está en sus manos. Se compromete a informar mensual como están con el avance de la liquidación de los proyectos. Respecto a lo planteado por el Consejero por San Ignacio, señala que ha sido un problema que se ha discutido en el Comité Regional de Inversiones, lo cual es un problema para el Pliego y más cuando se tiene más de 500 proyectos en la cartera de inversiones. En cuanto a FONIPREL se han tenido problemas en Chota, Jaén y la Sede, no por un tema de liquidación, sino por informes. Respecto a los plazos indica que una vez que han aprobado el presupuesto a las ejecutoras, es responsabilidad de la Gerencia de Planificación hacer el seguimiento, lo cual se realiza de manera mensual y se cuenta con el apoyo de personal del ATI y de CONECTAMEF. En cuanto a la priorización de proyectos se ha optado por priorizar los que están desde el año 2010 al 2015, pero también hay información del 2003 al 2007, como un tema de liquidación; para lo cual muestra la página amigable del MEF.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera**, plantea que se debe priorizar algunos proyectos antiguos, pues en algunos casos hay municipalidades que quieren intervenir y no pueden hacerlo por estar pendientes su liquidación por parte del Gobierno Regional, tal es el caso de Contumazá.

**GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Lic. Luis Vallejos Portal**, muestra la página amigable del MEF en la que indica que el código 217.07 es liquidación de obras y han pedido al MEF su activación, para que con cargo a este proyecto se puedan liquidar todas las obras; muestra todos los proyectos que se tiene como Pliego y partir del lunes empiezan a realizar el seguimiento para el caso de Jaén, con cargo a dar cuenta al Consejo Regional.

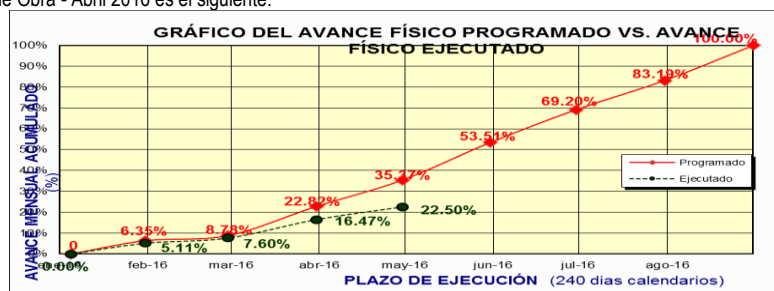
5. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Marcos Prof. Valentín Castañeda Ramírez, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional que el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Dante Lozada Mego emita un informe sobre el avance y la situación actual de la obra: "Paquete del Nivel Inicial que se está ejecutando en las provincias de San Marcos y Celendín".

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez**, manifiesta que en las provincias de San Marcos y Celendín se vienen ejecutando la construcción de un paquete de instituciones educativas de nivel inicial, bajo la modalidad de concursos oferta habiendo tenido problemas desde la elaboración del expediente, cuya buena pro se adjudicó por 7 millones de soles por un plazo de 300 días; indica que junto al Consejero de Hualgayoc visitaron los jardines de Jucat y Malcas, por problemas que presentaba con la falta de pagos y otros; en ese sentido pide que el Gerente informe sobre el estado situacional de dichas obras.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Ing. Dante Lozada Mego**, manifiesta que el informe corresponde al proyecto Mejoramiento de los servicios de educación inicial escolarizada de las localidades de Malcas, Shillabamba, El Ollero, Ventanillas, Campo Alegre, Jucat, Chupica y San Antonio de las provincias de San Marcos y Celendín, Región Cajamarca, 6 corresponden a la provincia de San Marcos y 2 a Celendín. Los datos técnicos son: Modalidad Ejecución: Concurso Oferta. Contratista: Consorcio CMP Asociados. Sr. Abdón Teodomiro Villar Guerra; Residente: Ing. Alejandro Díaz Acosta; Supervisor: Consorcio C&C, Ing. Juan Tafur Tacilla; Plazo de ejecución: 240 D.C.; Fecha de inicio: 05 de enero del 2016. Fecha de término: 31 de agosto del 2016; Monto del contrato: Contratista: S/. 7'517,973.00, S/. 7'274,797.00 (Ejecución de obra) y S/. 243,176.00 (Elab. de exp. técnico); Supervisión: S/. 555,515.46, S/. 416,636.59 (Ejecución de obra), S/. 138,878.87 (Elab. de exp. técnico); Adelanto directo: S/. 1'454,959.40. La descripción de las Metas del Proyecto es:

I.E. INICIAL	El Ollero	Ventanillas	Jucat	Campo Alegre	Malcas	Shillabamba	Chupica	San Antonio
Aulas	02	02	03	01	01	02	01	01
SS.HH.	02	02	02	02	02	02	02	02
SUM	01	--	01	01	--	--	01	01
Dirección	01	01	01	01	01	01	01	01
Tópico	01	01	01	01	01	01	01	01
Cocina	01	01	01	01	01	01	01	01
Residencia	01	01	01	01	01	01	01	01
Portada Ingreso	01	01	01	01	01	01	01	01
Cerco Perimétrico	01	01	01	01	01	01	01	01
Mobiliario	01	01	01	01	01	01	01	01
Juegos infantiles	01	01	01	01	01	01	01	01

El Calendario de Avance de Obra - Abril 2016 es el siguiente:



El Programado vs Valorizado - Abril 2016 es:

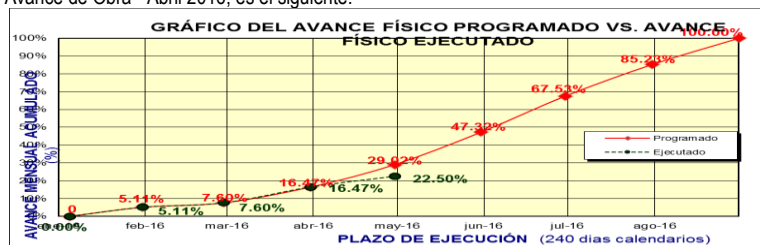
MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
MES	MONTOS (Sin/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
05/01/2016	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31/01/2016	391,197.79	391,197.79	6.35%	6.35%
29/02/2016	150,399.09	541,596.88	2.44%	8.78%
31/03/2016	865,102.95	1,406,699.83	14.03%	22.82%
30/04/2016	773,957.35	2,180,657.18	12.55%	35.37%
31/05/2016	1,117,984.47	3,298,641.65	18.13%	53.51%
30/06/2016	967,352.11	4,265,993.76	15.69%	69.20%
31/07/2016	862,962.65	5,128,956.41	14.00%	83.19%
31/08/2016	1,036,125.80	6,165,082.21	16.81%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>6,165,082.21</b>		<b>100.00%</b>	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS					SITUACION DE OBRA
MES	MONTOS (Sin/IGV)		PORCENTAJES		
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %	

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

05/01/2016	0.00	0.00	0.00%	0.00%		
31/01/2016	315,041.89	315,041.89	5.11%	5.11%	ATRASADA	-19.47%
29/02/2016	153,713.00	468,754.89	2.49%	7.60%	ATRASADA	-13.45%
31/03/2016	546,364.22	1,015,119.11	8.86%	16.47%	ATRASADA	-27.84%
30/04/2016	371,745.12	1,386,864.23	6.03%	22.50%	ATRASADA	-36.40%
31/05/2016						
30/06/2016						
31/07/2016						
31/08/2016						
<b>TOTAL</b>	<b>1,015,119.11</b>		<b>22.50%</b>			

El Calendario Acelerado de Avance de Obra - Abril 2016, es el siguiente:



Señala que si el contratista incumple no queda otra alternativa que proceder a la intervención económica o resolución del contrato. Muestra el Programado vs Valorizado (Calendario Acelerado) al mes de Abril 2016, con los siguientes datos:

MONTOS VALORIZADOS PROGRAMADOS				
MES	MONTOS (Sin/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %
05/01/2016	0.00	0.00	0.00%	0.00%
31/01/2016	315,041.89	315,041.89	5.11%	5.11%
29/02/2016	153,713.00	468,754.89	2.49%	7.60%
31/03/2016	546,364.22	1,015,119.11	8.86%	16.47%
30/04/2016	774,290.42	1,789,409.53	12.56%	29.02%
31/05/2016	1,127,934.73	2,917,344.26	18.30%	47.32%
30/06/2016	1,246,211.16	4,163,555.42	20.21%	67.53%
31/07/2016	1,090,776.63	5,254,332.05	17.69%	85.23%
31/08/2016	910,750.16	6,165,082.21	14.77%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>6,165,082.21</b>		<b>100.00%</b>	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS					SITUACION DE OBRA	
MES	MONTOS (Sin/IGV)		PORCENTAJES			
	PARCIAL S/.	ACUMUL. S/.	PARCIAL %	ACUMUL. %		
05/01/2016	0.00	0.00	0.00%	0.00%		
31/01/2016	315,041.89	315,041.89	5.11%	5.11%	PROGRAMADO	0.00%
29/02/2016	153,713.00	468,754.89	2.49%	7.60%	PROGRAMADO	0.00%
31/03/2016	546,364.22	1,015,119.11	8.86%	16.47%	PROGRAMADO	0.00%
30/04/2016	371,745.12	1,386,864.23	6.03%	22.50%	ATRASADA	-22.50%
31/05/2016						
30/06/2016						
31/07/2016						
31/08/2016						
<b>TOTAL</b>	<b>1,386,864.23</b>		<b>22.50%</b>			

Finalmente muestra el desagregado por cada institución educativa para ver su programado con su ejecutado; apreciándose que en campo Alegre esta adelantada la obra y en todas las demás hay atraso, siendo lo más crítico las I.E. de El Ollero y Chupica y en San Antonio que no avanza ninguno; asimismo indica que por los antecedentes es probable que se tenga por resolver el contrato, cuyo reinicio puede demorar hasta 7 meses.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, menciona que también visitó dichas obras y han visto algunas deficiencias; por lo que solicita al Ing. Trinidad Infante emitir las apreciaciones que considere sobre el particular como equipo técnico del Consejo Regional.

**ASESOR TÉCNICO DEL CONSEJO REGIONAL, Ing. Trinidad Infante**, manifiesta que efectivamente se constituyeron a ver las obras de Jucat y Malcas las cuales estaban paralizadas, no estaban presentes la contratista ni la supervisión; señala que en las obras de concreto, si el concreto basado no se cura, se quema; no estaba la supervisión que es el ente que vela por el bienestar de esos proyectos y representan a la entidad; en ninguna encontraron dichos profesionales a pesar que en cada obra tiene asignados un Jefe de seguridad y los asistentes; asimismo que faltaban la implementación, tanto el equipo de protección, señalización de obra, no estaba el cartel de obra en ninguno de los dos proyectos; lo cual se ha hecho llegar en el Informe presentado.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, pide que el Consejero Regional por San Marcos realice un seguimiento constante a estos proyectos; que hay la necesidad que la población cuente con sus obras e inclusive hay personal de la misma comunidad que está trabajando, que algunos están impagos. Pide que el Gerente indague sobre el pago de los trabajadores de acuerdo a lo que figura en el expediente técnico.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, considera que es una llamada de atención para todos para ser más vigilantes y fiscalizadores, para que ver que todas las obras que hace el Gobierno Regional se haga conforme establece el expediente técnico; asimismo que es lamentable que trabajen sin sus equipos de protección, sin señalización y mal pagados; se debe ver la forma de qué hacer con estas empresas que incumplen sus contratos.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MARCOS, Prof. Valentín Castañeda Ramírez**, señala que es lamentable que en estas obras se llegue a un corte del contrato, no pierde la esperanza; e indica que ojalá la empresa cumpla con el calendario acelerado y si no se cumple como



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Consejeros se debe informar a la población. Pregunta sobre las fechas que contempla el calendario acelerado; pide que si se arriba a la posibilidad informada por el Gerente, los Consejeros de la Comisión de Infraestructura lo acompañen para informar a la población, pues puede haber problemas sociales.

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, sostiene que como Consejeros fiscalizadores se debería tener un poco de cuidado y como institución ver que las licitaciones hechas sean claras y las empresas tienen que ser de calidad. Pregunta al Gerente si liquidando PROREGION estarían en condiciones de asumir las obras de PROREGION y si no fuera así que necesitarían.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, indica que sería necesario que se tenga una reunión con todos los funcionarios del Gobierno Regional para que haya seriedad. Señala que el 4 de abril se fue a la oficina de Desarrollo Económico y el Gerente se suponía que tenía que decirle la verdad, pues solo faltaba el contrato de unos topógrafos para levantar algunas observaciones de algunos centros educativos de Bambamarca y el funcionario le dijo que al día siguiente pasaba a Administración para solo hacer el contrato y vean que personas van a ir a hacer dicho levantamiento de observaciones, sin embargo pasó un mes y recién el funcionario le dijo que ese día en la tarde estaban pasando el contrato respectivo.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, considera que se puede lograr una iniciativa legislativa para dar a conocer al Congreso la preocupación por algunas empresas que están quedando mal con las obras.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra**, pregunta hasta donde es factible que puedan participar en la etapa de licitación una Comisión del Consejo. Plantea que en los procesos de selección esté presente una Comisión del Consejo.

**GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Ing. Dante Lozada Mego**, respecto a lo señalado por el Ing. Trinidad sobre la no presencia del Residente y la supervisión, manifiesta que estas obras han estado paralizadas más de 15 días, por lo que la Supervisión llenó en su cuaderno de obra que se paraliza por falta de pagos; el adelanto directo se da máximo después de la firma del contrato y lo pueden solicitar 8 días después de la firma del contrato, el cual se dio el año pasado en diciembre, de acuerdo a ley; indica que la Ley de Contrataciones está dirigida a los empresarios. Respecto al expediente técnico manifiesta que la empresa que ganó llamada CMP es la segunda empresa postora, porque el primer empresario para la firma del contrato presentó Cartas Fianza falsas, se declaró desierto y llamaron al segundo postor y lamentablemente se encontraron con esta empresa. Señala que es cierto lo indicado por la Consejera por Cajamarca, lamentablemente en procesos públicos suceden estos hechos; no se pueden dar las obras a dedo. En cuanto a los EPPs señala que personalmente no confía en los supervisores externos, que se supone son contratados para cuidar los intereses de la entidad, pero lo que hacen es aliarse con el contratista y sobrevalorar valorizaciones. Sostiene que como gestión en las obras mayores de 4'300,000.00 les ha puesto un inspector de obra, pues la Gerencia Regional de Infraestructura tiene la capacidad productiva y tiene muy buenos profesionales. Por otra parte señala que en este proyecto tiene un Coordinador de Obra que es la Ing. Doris Alcalde, en cuyos informes también están las deficiencias señaladas por el Ing. Trinidad en su informe; por eso en su Gerencia no son partícipes de la Supervisión, porque se tiene que supervisarlos. En relación a los EPPs los informes de la Supervisión dice que si tienen EPPs, lo cual se va a tener en cuenta a nivel de Coordinación de Obra. Respecto al cartel de obra, se lo ha sacado por un dispositivo por el tema de las elecciones que les ordenaron sacar todos los carteles de obra, por disposición de la ONPE y avalada por el Órgano de Control Institucional, por lo que dispuso el retiro inmediato de todos los carteles hasta que se concluya con el proceso electoral. En cuanto a los testigos efectivamente señala que han estado abandonados porque la obra ha estado parada. Sobre los jornales se han tomado en cuenta los precios fijados por el Consejo a través de una Ordenanza y los precios de CAPECO, los cuales se limitan a un rendimiento. Indica que lamentablemente tienen que estar supervisando a los Supervisores. Finalmente indica que si les transfieren algún proyecto bienvenido sea, pues tienen la capacidad operativa.

6. Dictamen N° 06-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional los Proyectos de Riego.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, señala que se encuentra presente el Ing. Abner Rubén Romero Vásquez, Gerente Regional Desarrollo Económico, para sustentar dicho proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional los Proyectos de Riego.

**GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, Ing. Abner Rubén Romero Vásquez**, señala que primero habría que ver porque hay que declarar de interés el sistema de riego en Cajamarca o la gestión del recurso hídrico; por ello se ha remitido un Informe Técnico a través de la Dirección Regional de Agricultura a la Gerencia de Desarrollo Económico. Señala que la Región tiene las siguientes cifras de tierras agrícolas: Cajamarca tiene: 1 409 291,73 Has, Pastos Naturales: 529 465,90 Has, Montes y bosques: 265 783,14 Has; Uso Agrícola: 522 665,2 Has, Cultivo en seco: 400 2018,4 Has (76.8%) y Cultivos bajo riego: 122 446,8 Has (23.4%). La proyección de cobertura a irrigar es: Si tenemos 400 2018,4 Has. en seco; 10% de áreas a irrigar 40 020,28 Has.; Costo por Ha es S/. 18,000; Necesitamos S/. 720'393,120; Tiempo 10 años de trabajo; Por año 72'039,312. La propuesta de riego mayor es:

PROVINCIA	Nº PROYECTOS
Chota	6
Celendín	4
Jaén	4
San Marcos	4
Contumazá	3
Cutervo	2
San Miguel	2
Cajabamba	1
Cajamarca	1
Hualgayoc	1
San Ignacio	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31</b>

Para irrigar 29,990 Has

La propuesta de riego menor es:

PROVINCIA	Nº PROYECTOS
Hualgayoc	9
Cajamarca	4
Chota	2
Jaén	2
Contumazá	1
Cutervo	1
San Ignacio	1
San Miguel	1

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

San Pablo	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22</b>

Para irrigar 3,408 Has

Los proyectos en cartera: 23 Perfiles viables por un monto de S/. 101'789,781.33 para irrigar 5,978.54 Has.; 6 expedientes aprobados por S/. 24'568,307.00 para irrigar 1,648.59 Has. En ese sentido el objetivo es: Que los recursos hídricos de nuestro territorio sean utilizados para beneficiar a su propia población como primera prioridad, mediante la ejecución de obras de riego y obras productivas en las cuencas medias y altas, además de las obras de manejo de cuenca y protección de acuíferos.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, pregunta sobre los cultivos que se van a desarrollar y la rentabilidad que van a generar dichos cultivos, en relación con la inversión que se va a realizar.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, señala que este pedido lo ha hecho en el mes de noviembre y pedía que se priorice el tema del ahorro de agua para la Región; pues se sabe que Cajamarca es netamente agrícola y ganadero y si se quiere que progrese una de las maneras es invertir acá. Indica que se puede financiar estos proyectos por Ministerio de Agricultura y Riego, el Gobierno Regional, por la Cooperación Internacional o transfiriendo estos expedientes a los órganos locales; de nada serviría declarar de interés regional cuando no van a ser viabilizados para su financiamiento.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, pone a consideración del Pleno el Dictamen N° 06-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODE elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico sobre el Proyecto de Acuerdo Regional que declara de Interés Regional los Proyectos de Riego.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO: DECLARAR** de Interés Regional los Proyectos de Riego en la Región Cajamarca.

**SEGUNDO: DECLARAR** de Prioridad Regional los siguientes Proyectos:

PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE RIEGO						
N° ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE	BENEFICIARIOS	AREA	SITUACIÓN
1	280855	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO LA COCHA – PUQUIO EN LOS DISTRITOS DE CONTUMAZÁ Y CHILETE, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA	9,744,949.00	192	393	VIABLE
2	250854	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUNAD HUALABAMBA, CASERIOS CHONTA BAJA, TUNAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA	7,619,728.00	106	593	VIABLE
3	230642	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO COCHAN BAJO, EL QUENGO Y LA CAPARINA, DISTRITO DE SAN SILVESTRE DE COCHAN – PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	6,183,026.00	251	480	VIABLE
4	251258	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS LA CRUZ, MAZIN, EL ALISO, SAN FRANCISCO DE ASIS, PARAGUAY, NUEVO HORIZONTE Y LA LIMA, DISTRITO DE SALLIQUE – PROVINCIA DE JAÉN – REGIÓN CAJAMARCA	6,132,831.00	158	197.5	VIABLE
5	285433	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO SHITAMALACA Y CASERIO ALFONSO UGARTE, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	4,985,720.00	310	181	VIABLE
6	199060	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE SANTA CATALINA, DISTRITO DE CUPISNIQUE, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGIÓN CAJAMARCA	4,980,072.00	215	300	VIABLE
7	274343	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO YURACYACU, DISTRITO CHOTA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	4,941,368.00	271	200	VIABLE
8	271953	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CATACHE, DISTRITO CATACHE, PROVINCIA SANTA CRUZ – REGIÓN CAJAMARCA	4,886,509.00	140	236.7	VIABLE
9	262922	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL BATANCUCHO – EL ENTERADOR, EN LAS LOCALIDADES DE BATANCUCHO, EL ENTERADOR, CHICOLÓN ALTO, EL EMTERADOR BAJO Y ALCAPAROSA, EN EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA	4,773,784.00	341	220.36	VIABLE
10	205825	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES MOLINO CUNISH, LA LAGUNA Y CANAL MOLINO SANGAL PAMPAS DE SAN LUIS EN LA MICROCUENCA YAMINCHAD ZONA BAJA – DISTRITO SAN LUIS – PROVINCIA SAN PABLO – REGIÓN CAJAMARCA	4,749,803.00	140	200	VIABLE
11	253073	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO CHALANMACHE Y CASERIO EL CEDRO – DISTRITO DE SALLIQUE – PROVINCIA DE JAÉN - REGIÓN CAJAMARCA	4,730,984.00	126	189	VIABLE
12	100403	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CASERIOS LA UNIÓN Y CHUNIZ DEL DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	4,237,183.00	129	193.5	VIABLE
13	204101	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES PISHUANGA Y CAMPANA PAMPA GRANDE	3,876,924.00	417	141	VIABLE

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

		CUNGUNDAY, EN EL DISTRITO CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, REGIÓN CAJAMARCA				
14	208086	MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS BELLA UNIÓN, EL URNE Y MUYOC, CENTRO POBLADO DE MUYOC – DISTRITO GREGORIO PITA- PROVINCIA SAN MARCOS – REGIÓN CAJAMARCA	3,758,976.00	120	178.5	VIABLE
15	204416	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CENTRO POBLADO DE CUMBICO, DISTRITO MAGDALENA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	3,739,092.00	378	135	VIABLE
16	205470	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LANCHEZ ARTEZA, ARTEZA CANCHAN, ANCHIPAN ARTEZA MASCOTA, EN EL CENTRO POBLADO LAMASPAMPA, DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	3,689,673.00	755	189	VIABLE
17	256623	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS CASERÍOS PONTE, HUAÑIMBA, HUAÑIMBITA Y SECTOR CHANCHAMAYO; DE LOS DISTRITOS DE CONDEBAMBA Y CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, REGIÓN CAJABAMBA	3,605,329.00	289	468	VIABLE
18	212304	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, CASERÍO SANTA ROSA, DISTRITO CORTEGANA – PROVINCIA CELENDÍN – REGIÓN CAJAMARCA	3,515,001.00	119	185	VIABLE
19	216866	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PENIPAMPA Y POMABAMBA, DISTRITO DE PEDRO GALVEZ PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	3,313,190.00	343	272	VIABLE
20	187258	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TRANCA DE PUJUPE, DISTRITO DE HUALGAYOC, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGIÓN CAJAMARCA	3,078,100.00	140	130.55	VIABLE
21	202988	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LICUPIS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LICUPIS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	3,015,929.00	83	300	VIABLE
22	272715	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CASERÍOS CHIRIBAMBA Y LA PUTAGA, DISTRITO DE HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	2,944,538.00	80	140	VIABLE
23	204419	MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE SHIRAC PUNTA, JUCAT Y MALCAS, DISTRITO DE JOSE MANUEL QUIROZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	2,909,995.00	960	325	VIABLE
24	274224	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LA MANZANA DEL DISTRITO DE NIEPOS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	2,857,014.00	122	280.8	VIABLE
25	222665	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LAS LOCALIDADES DE IGLESIA PAMPA, CHORROBLANCO Y YERBASANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA	2,648,320.00	143	294	VIABLE
26	271674	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO MALAT Y CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	2,406,605.00	146	186	VIABLE
27	199026	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, DEL CENTRO POBLADO DE HUAGAL, DISTRITO DE JOSÉ SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, REGIÓN CAJAMARCA	1,872,885.00	456	241	VIABLE
28	252547	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CENTRO POBLADO HUAMBOCANCHA ALTA, CASERÍO PLAN PORCONCILLO Y CASERÍO PORCONCILLO BAJO – DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA	1,793,838.00	329	246.9	VIABLE
29	203661	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TOCMOCHE, DISTRITO DE TOCMOCHE, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	22,478,408.00	300	500	APROBADO
TOTAL S/.			139,469,774.00	7,559.00	7,596.81	

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

7. Dictamen N° 07-2016-GR.CAJ-CR/COAJ elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de vehículos y maquinaria pesada a favor de Municipalidades.

**RELATOR, Abg. Gilmer Valerio Malca Jiménez**, informa que este corresponde al Dictamen N° 07-2016-GR.CAJ-CR/COAJ elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, el cual se refiere a un expediente de vehículos y maquinaria pesada que se encuentran actualmente en afectación en uso en diferentes municipalidades provinciales y distritales en toda la Región; se han generado los informes técnicos tanto de la Dirección de Patrimonio y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, donde se aprecia la procedencia para la baja por causal de excedencia de los vehículos y maquinaria pesada; asimismo que ambos informes cuentan con opinión favorable; así como opinión favorable de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, señala que se está cumpliendo con un procedimiento para darle formalidad; pues cuando se realizaron las transferencias del Gobierno Central al Gobierno Regional, algunas quedaron inconclusas y algunas maquinarias estaban en poder de los Municipios y hoy ya se cuenta con toda la relación de los equipos y en que Municipalidad están. Por lo que somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 07-2016-GR.CAJ-CR/COAJ elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba la transferencia de vehículos y maquinaria pesada a favor de Municipalidades.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **APROBAR** la transferencia de vehículos, equipos y maquinaria pesada, según el siguiente detalle:

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

INVENTARIO FISICO DE BIENES AL 31-12-2015							
9105.03.02 EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE							
BIENES PROPUESTOS PARA SU BAJA							
N° ORD	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	SERIE	PLACA	VALOR AL 31-12-2015	UBICACION	ESTADO
		<b>BIENES GOB. REG. CAJ-SEDE</b>					
1	67825000025	CAMIONETA DOBLE CABINA	KA24850029X	PL-3494	79,950.00	MUN. C.P. PERICOS - CHIRINOS	MALO
2	67825000018	CAMIONETA PICK UP	3N1UCAD21V-002158	PL-2929	58,698.54	MUN. DIST. COLASAY-JAÉN	REGULAR
3	678245500004	CAMION VOLQUETE		S/P	35,052.76	MUN.DIST. CHILETE	MALO
4	678214000003	CAMION CISTERNA DE AGUA	YVH2CCA6RB118094	XI-4065	223,719.02	MUNIC. DIST. LAJAS	REGULAR
5	678245500022	CAMION VOLQUETE REG 2491	1FDZW82E45VA66713	XI-5348	208,837.87	MUNIC. DIST. LAJAS	REGULAR
6	678245500013	CAMIÓN VOLQUETE	10148	XI-3693	1.00	MUNIC. DISTR. PACCHA	REGULAR
7	678245500019	CAMION VOLQUETE PLACA REG 2206	1FDYW82EXRVA24987	XI-5434	346,675.01	MUNIC. DISTR. PUCARA	MALO
8	678214000002	CAMION CISTERNA DE AGUA	YV2H2CCA8RB118095	XI-4066	1.00	MUNIC. PROV. SANTA CRUZ	REGULAR
9	678245500021	CAMION VOLQUETE REG 2420	1FDZW82EOSVA59726	XI-2060	197,017.55	MUNIC. PROV. SANTA CRUZ	REGULAR
10	678245500024	CAMION VOLQUETE PLACA REG 2252	10187	XI-1912	216,853.33	MUNIC. PROV. SANTA CRUZ	REGULAR
11	678245500016	CAMION VOLQUETE	1FDYW82E1RVA23792	XI-5327	1.00	MUNIC. DIST. CHANCAY	REGULAR
12	678250000030	CAMIONETA PICK UP 4X4	RN105-0006493	PGH-481	46,023.43	MUNIC. DISTRITAL CHIRINOS	REGULAR
13	678245500020	CAMION VOLQUETE REG 2236	10171	XI-1657	216,853.33	MUNIC. DISTRITAL CELENDIN	MALO
14	678250000001	CAMIONETA RURAL RG 5071	226202200	RG5071	8,000.00	MUNIC. DIST. CATACHE	REGULAR
			<b>AL SEDE =====</b>		<b>1,637,683.84</b>		

INVENTARIO FISICO DE BIENES AL 31-12-2015							
1503.020999 MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES							
BIENES PROPUESTOS PARA SU BAJA							
N° ORD	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO	SERIE	VALOR AL 31-12-2015	UBICACION	ESTADO
		<b>BIENES GOB. REG. CAJ-SEDE</b>					
1	673691440004	TRACTOR NEUMATICO AÑO 1994	WD420-1	10154	1.00	MUNIC. DISTRITAL COCHABAMBA	REGULAR
2	673615470001	COMPACTADORA DE RODILLO	W752 A/D	840147914	44,223.48	MUN. DIST. JESUS	MALO
3	673691440005	TRACTOR NEUMATICO REG 0972	WD420-1	10178	773,571.52	M. D. LA COIPA SAN IGNACIO	REGULAR
4	673616620001	HEWELT PACKARD 1600 KP plancha base de 1/2" INHORPERSA	4500 VPM	139712774	5,795.69	MUNIC. DIST. SAN BERNARDINO	MALO
5	675080890001	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 p3.13 HEWE	GX390	GX390-389CM3	6,744.50	MUNIC. DIST. SAN BERNARDINO	REGULAR
6	675099500001	VIBRADOR DE CONCRETO 5.5 BOURDER GIRA	GIRAT	G20093370000	2,632.00	MUNIC. DIST. SAN BERNARDINO	REGULAR
7	673663810001	RODILLO LISO VIBRATORIO AÑO 1993	SD-100D	300345IC	1.00	MUN. PROV. SAN PABLO	MALO
8	673606260004	CARGADOR FRONTAL REG 1018	WA320-1	21220	458,955.38	MUN. PROVINCIAL SANTA CRUZ	REGULAR
9	672227260006	COMPRESORA DE AIRE MOVIL REG 0246	XA125DDA	205686	66,678.52	MUN. PROVINCIAL SANTA CRUZ	REGULAR
10	673643090005	MOTONIVELADORA REG 0420	GDS23A-1DB	1071	378,335.85	MUN. PROVINCIAL SANTA CRUZ	REGULAR
11	673663810003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTORPOPULSAD	VAP-70L	517049113	154,383.89	MUN. PROVINCIAL SANTA CRUZ	REGULAR
12	673663810004	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTORPOPULSAD	VAP-70L	517049118	154,383.89	MUN. PROVINCIAL SANTA CRUZ	REGULAR
13	673691440006	TRACTOR NEUMATICO REG 1001	T128	210049144	379,828.46	MUN. PROVINCIAL SANTA CRUZ	REGULAR
14	673663810005	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTORPOPULSAD	SD-100D-B	141244SCE	234,640.17	MUNIC. DISTRITAL LAJAS	REGULAR
15	673691440007	TRACTOR NEUMATICO REG 0919	WD420	10125	773,571.52	MUNIC. DISTRITAL CHILETE	REGULAR
16	673643090004	MOTONIVELADORA REG 0486	GDS11A-1	10409	351,180.18	MUNIC. DISTRITAL CORTEGANA	MALO
17	673606260003	CARGADOR FRONTAL REG 0935	FR-14T	FR14A9TMM00375	254,150.50	MUNIC. DISTRITAL CUPISNIQUE	REGULAR
			<b>TOTAL SEDE =====</b>		<b>4,039,077.55</b>		



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

INVENTARIO FISICO DE BIENES AL 31-12-2015							
9105.03.02 EQUIPO DE TRANSPORTE NO DEPRECIABLE							
N° ORD	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	SERIE	PLACA	VALOR AL 31-12-2015	UBICACION
<b>9105.0302 BIENES GOB. REG. CAJ-SEDE</b>							
1	678214000001	CAMION CISTERNA	INTERNATIONAL	2HTAF1954-DCA-11160	WL-1618	1.00	MUNC. DIST.MIGUEL IGLESIAS
2	678245500007	CAMION VOLQUETE	VOLVO	VV2N1CAAXCG037052	WL-1596	1.00	MUNIC.DISTRITAL CATACHE
						<b>2.00</b>	

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe))

8. Dictamen N° 08-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que modifica el Acuerdo Regional N° 087-2015- GR.CAJ-CR que aprueba el Plan Anual 2016 del Gobierno Regional Cajamarca.

**GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO, PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Lic. Luis Vallejos Portal**, han solicitado este punto en el sentido que como Gerencia tiene las Sub Gerencias de Presupuesto que es la encargada de incorporar los recursos que vienen de transferencias financieras y partidas; lo cual conlleva a que el PIA se modifique, lo cual fue autorizado en el mes de diciembre. El sistema de Planeamiento también tiene su criterio y su Plan operativa ha sido aprobado para el año 2016; pero se debe tomar en cuenta que durante el año se están haciendo transferencias de recursos para algunos proyectos que no han estado considerados en el PIA ni menos en el POI; por ello y por la exigencia para los procesos de convocatoria es que tienen que estar en el POI y por ello solicitan la delegación de facultades al Gobernador Regional para que apruebe por resolución Ejecutiva Regional las modificaciones que tengan que hacerse al POI.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 08-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que modifica el Acuerdo Regional N° 087-2015- GR.CAJ-CR que aprueba el Plan Anual 2016 del Gobierno Regional Cajamarca.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **MODIFICAR** el Acuerdo Regional N° 087-2015-GR.CAJ-CR que aprueba el Plan Anual 2016 del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Anual 2016 del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que en folios ciento treinta y ocho (138) se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

**SEGUNDO:** **DELEGAR** al Gobernador Regional la facultad de realizar modificaciones al Plan Anual 2016, aprobado en el primer artículo, debiendo dar cuenta al Consejo Regional de las modificaciones efectuadas.

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes, dar cumplimiento a la presente Acuerdo Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe))

**SEGUNDO:** **DEJAR** sin efecto todas las normas que se opongan al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe))

9. Dictamen N° 09-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por la Comisión Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que Declara que el Gobierno Regional Cajamarca respalda La Ruta Inka, reconociéndola como Embajada Cultural ante el mundo.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara**, indica que esta es una petición que hizo en enero y fue el mismo Embajador Cultural que vino a Cajamarca a plantear este proyecto fabuloso, que es el recorrido de América de miles de jóvenes que este año lleva por nombre en Defensa de la Madre Tierra; esta ruta pasaría por Cajamarca y es posible que se una a la ruta Quito, Cuenca y Loja por la ruta de San Ignacio, Jaén, Cutervo, Hualgayoc, Cajamarca y sigue hasta el Cuzco. Por lo que pide el apoyo de todos los Consejeros y los jóvenes visitantes se lleven una buena imagen de Cajamarca.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, pregunta por la fecha probable que va a pasar dicha caravana; y si puede acompañar a un grupo de Consejeros en ese recorrido como acto de identidad y reconocimiento de nuestra historia.

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara**, manifiesta que han solicitado primero declarar de interés regional, luego conversará con el responsable de la Comisión Organizadora y comunicará el proceso de participación.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 09-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por la Comisión Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Acuerdo Regional que Declara que el Gobierno Regional Cajamarca respalda La Ruta Inka, reconociéndola como Embajada Cultural ante el mundo.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **DECLARAR** que el Gobierno Regional Cajamarca respalda La Ruta Inka, reconociéndola como Embajada Cultural ante el mundo.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe))

10. Dictamen N° 10-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, recuerda que ya se informó anteriormente y faltaba que el Consejo Regional lo apruebe a este nivel; han remitido una serie de documentos que se han elaborado referentes a la Gestión de la Educación, Retos, épocas de Cambio, entre otros. En tal sentido, somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 10-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018:

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **APROBAR** El Plan Cuatrienal de Educación de la Región Cajamarca 2015-2018, que consta de V Secciones, en setenta y ocho (78) folios.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación Cajamarca en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca la implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la Presente Ordenanza Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

**CUARTO:** **CONVOCAR** a los Gobiernos Locales, según la normativa vigente, implementen y articulen sus acciones para que la presente Ordenanza Regional sea incluida en sus planes de trabajo y en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

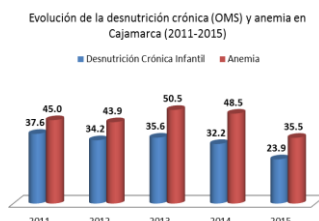
**QUINTO:** **ENGARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

**SEXTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**SÉTIMO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

11. Dictamen N° 11-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba "La Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición"; y, "El Plan Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición".

**REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Lic. Evelyn Facho**, señala que presentará un documento en representación del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional del cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social es Presidente, señala que frente a LA ALTA PREVALENCIA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL en la REGIÓN se creó el CORESAN (2005), el cual se reinstaló en el 2013; este grupo IMPULSÓ la elaboración de la ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-ERSAN, que nació por la imperante necesidad de promover la articulación regional en territorio entre: tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, organizaciones sociales de base, comunidad y familia; presenta los siguientes datos:



La ORDIN impulsa y promueve acciones que contribuyen a lograr los resultados de Desarrollo Social. Los resultados que buscan son: Reducción de la desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de cinco años de edad de 34,2% en el 2012 al 10% en el 2021. Reducción del índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria del 0,23 en el 2012 al 0,18 en el 2021. Reducción del porcentaje de hogares con déficit calórico del 28,3% en el 2012 al 25,8% -26,9% en el 2021. La Seguridad alimentaria y nutricional es el acceso físico, económico y socio cultural de todas las personas en todo momento a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, de manera que puedan ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana. El problema central es: La población no satisface, permanentemente, sus requerimientos nutricionales. Sus componentes son: Disponibilidad, Acceso, Utilización, Estabilidad Institucionalidad. El objetivo es: Mejorar el estado nutricional y de salud del pre gestante, gestante y estado nutricional de los niños y niñas de 0 -5 años, promoviendo prácticas saludables de consumo alimentario e higiene, asegurando acceso permanente a alimentos, promoviendo una oferta sostenible de productos agroalimentarios, preferentemente regionales. Su visión es: La población de la región Cajamarca al 2021, satisface sus necesidades alimenticias y nutricionales mediante el acceso y consumo de alimentos inocuos y nutritivos a través del aprovechamiento de alimentos de la zona y de calidad, con una oferta estable preferentemente regional, desarrollando capacidades de los actores sociales, en un contexto de equidad, bajo un contexto de articulación interinstitucional. En cuanto al Plan Regional Seguridad Alimentaria y

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

Nutricional 2021, sus objetivos son: 1. Mejorar la disponibilidad en cantidades suficientes de alimentos de origen agropecuario, inocuo y nutritivo con un nivel de producción adecuada. 2. Asegurar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos para toda la población, preferentemente a la más vulnerable. 3. Asegurar el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, respetando los hábitos alimenticios y la interculturalidad. 4. Garantizar medidas de adaptación a manifestaciones del cambio climático, prevención y contingencias frente a eventos como plagas y enfermedades, factores de mercado, situaciones de conflicto y otros que pudieran generar crisis de inseguridad alimentaria. 5. Enfrentar la inseguridad alimentaria de manera concertada entre Estado, empresa privada y sociedad civil. Los Indicadores Generales del Plan Regional ERSAN 2021 son:

Indicadores	Ámbito	Frecuencia	Fuente de Información	Definición Operacional	Unidad de Medida	Línea Base	Meta al 2021
<b>OG1</b> Porcentaje de niños de 0 a 5 años de edad con desnutrición crónica infantil, según patrones de la OMS.	Regional	Anual	INEI (ENDES)	Menores de 5 años con desnutrición crónica *100/ Total de niños menores de 5 años,	Porcentaje	37.6% (2011)	10,0 <sup>1/</sup>
<b>OG2</b> Índice de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria,	Regional	Anual	DRA	$\sum (id+ia+ic)/3$ id: índice de disponibilidad, ia: índice de acceso, ic: índice de consumo,	Índice	0.56 (2012)	0.29 <sup>2/</sup>
<b>OG3</b> Porcentaje de hogares con déficit calórico,	Regional	Anual	INEI (ENAHQ) (Condiciones de Vida)	Hogares con déficit calórico / Total de hogares,	Porcentaje	27.6 (2012)	24.6 <sup>3/</sup>

• 1/ Según el Plan de Desarrollo Concertado.

• 2/ Se calculó a través de la mediana de los índices baja y muy baja de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, en base a data regional.

• 3/ Estimación estadística sobre valores históricos.

Como reflexión señala: ¿Por qué nos empeñamos en dejar un mundo mejor a nuestros hijos(as) y no nos preocupamos de dejar mejores hijos(as) para este mundo?

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, considera que si no se tiene los servicios básicos en la población siempre se va a tener el problema de la desnutrición crónica infantil; puesto que no se tiene la inocuidad de los alimentos; así como tener agua segura para la población.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, le gustaría que en una próxima sesión se expongan las actividades y proyectos que se puedan desarrollar para cumplir dichos objetivos. Indica que es un tema amplio que abarca varias áreas y se debe ver ya que hay la Ley de Diversificación productiva, la agricultura familiar para tener acceso a los alimentos.

**REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, Lic. Evelyn Facho**, señala que como Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional no son operativos, pero si velan por el cumplimiento de las actividades que están descritas en el Plan y que cada institución debe cumplir. Señala que el reglamento de agricultura familiar en la Dirección Regional de Agricultura ya se está implementando el Comité Regional.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 11-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba "La Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición"; y, "El Plan Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición".

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **APROBAR** "La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria" que consta de treinta y tres (33) folios y "El Plan Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición al 2021", que consta de veintisiete (27) folios.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que en su calidad de integrantes del Consejo Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición, coordinen las acciones necesarias que demanda la implementación de los instrumentos aprobados en el artículo primero de la Presente Ordenanza Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**SEXTO:** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

12. Dictamen N° 12-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba El Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, Econ. Gustavo Hurtado Ibáñez**, señala que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC, el 01 de abril de 2016, aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016. Su marco normativo es la Ley N° 27933, Ley del SINASEC, según la cual los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC; igualmente supervisan y evalúan su ejecución. Por otra parte con D. S. N° 011-2 014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, que en el artículo 19 establece como funciones principales de la Secretaría Técnica del CORESEC, a. Formular el Plan Regional de Seguridad Ciudadana en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. d. Presentar el Proyecto de Plan Regional de Seguridad Ciudadana al CORESEC para su aprobación. e. Presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional. Indica que en el año 2015 se emitió la R. M. N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 1, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y aprobación del PRSC". Cuyo Objeto es: Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana y de supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana. Su finalidad es: a. Uniformar y enmarcar los planes de seguridad ciudadana de los diferentes niveles gubernamentales en la política de estado de seguridad ciudadana. b. Asegurar la correcta formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana. e. Presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional. Muestra los alcances del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016, así como la programación de actividades.

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, da a conocer que el contenido de dicho Plan ha sido remitido a los correos de todos los Consejeros Regionales.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, en cuanto al objetivo de fortalecer la participación de la sociedad civil organizada, pregunta ¿Cómo es que se han pensado organizar a la sociedad civil, sector privado, medios de comunicación?; y sobre fortalecer el sistema de administración de justicia, ¿Quién lo va a fortalecer o como lo van a realizar?

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, hace mención que en este Consejo intervienen todos los entes del Estado, como la Fiscalía, Policía, Poder Judicial, Gobernador Regional, Gobernador Político y otros.

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA, Econ. Gustavo Hurtado Ibáñez**, indica que existe el Sistema de Seguridad Ciudadana que tiene 04 componentes y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está conformado por todos los Ministerios y todas las instancias nacionales como la Policía Nacional del Perú; en Cajamarca está conformado el Comité Regional de Seguridad Ciudadana presidido por el Gobernador Regional y 15 integrantes, como el General de la PNP de Cajamarca, el Presidente de la Junta de Fiscales, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, el Defensor del Pueblo, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chota, el Director Regional de Trabajo, Dirección Regional de Turismo, el Director Regional de Estadística y en la última sesión se ha pedido la incorporación del Jefe de SUCAMEC que recién se ha instalado en Cajamarca. Señala que de acuerdo a ley el Comité Regional de Seguridad Ciudadana es un órgano de coordinación, de planificación, de formulación de planes y políticas, programas y proyectos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 12-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, referente al Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba El Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **APROBAR** el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016, el mismo que consta de doscientos cuarenta y uno (241) folios; el cual fue aprobado por unanimidad por el CORESEC en la I Reunión de Trabajo del día 01 de abril del 2016.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Defensa Nacional y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca la implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza Regional.

**TERCERO:** **CONVOCAR** a los Gobiernos Locales, según su normativa vigente, a fin de que implementen y articulen sus acciones para que la presente Ordenanza Regional sea incluida en sus planes de trabajo.

**CUARTO:** **ENGARGAR** a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial "El Peruano".

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación la presente Ordenanza Regional con el respectivo Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**SEXTO:** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

13. Dictamen N° 13-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídico y Desarrollo Social, referente al Proyecto que dispone se priorice el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia según Nivel de Complejidad en las Microredes de Pachacútec, Celendín y José Sabogal en la Región Cajamarca y el Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral de Niñas y Niños y Adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio, Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca - Cajamarca.

**REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, Eco. Leandro Zegarra**, señala que dará a conocer sobre 02 proyectos que tienen en la Gerencia de Desarrollo Social que han pasado la etapa de pre inversión y están en la etapa de inversión a nivel de estudios definitivos de expedientes técnicos. Presenta el proyecto «Mejoramiento del sistema de referencia y contrarreferencia en las microredes, SNIP: 249940. Indica que la Referencia es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud. La Contrarreferencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia, da al prestador que remitió. Tiene una serie de beneficios; el mayor número de referencias en el ámbito de intervención es por ATENCIÓN DE PARTOS POR EMERGENCIAS; por tanto al no estar implementadas y operativizadas las Unidades de Referencia y Contrarreferencia se incrementa de manera significativa la morbilidad materna. Dato: Cajamarca es el tercer departamento con mayor número de muertes maternas (2015:30 muertes). El número de microredes establecimientos de salud a intervenir son:

Nombre de la Microred	Número de Microredes	Número de Establecimientos
Pachacútec	1	8
Celendín	1	20
José Sabogal	1	6
Total	3	34

Ubicación y Ámbito del Proyecto según Departamento, Provincia y Distrito		
Departamento	Provincia	Distrito
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHETILLA
CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN
CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN
CAJAMARCA	CELENDIN	LITCO
CAJAMARCA	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL

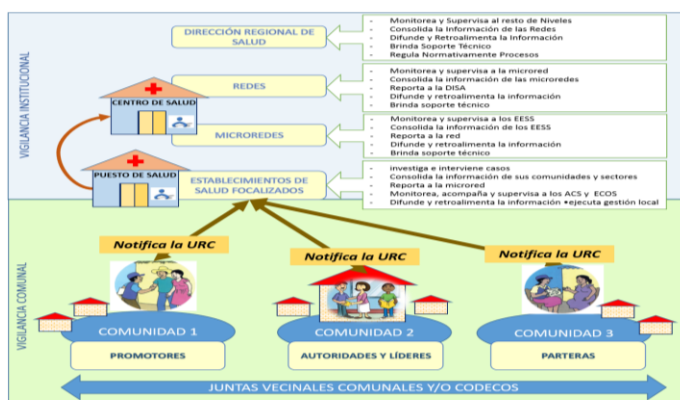
Fuente: Ficha SNIP



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

RELACION DE ESTABLECIMIENTOS A INTERVENIR			
ITEM	MICRORED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORIA	
1	PACHACUTEC	Pachacútec	I-4
		Chamis	I-1
		Simón Bolívar	I-4
		Atahualpa	I-1
		Samana Cruz	I-1
		Lucmacucho	I-1
		Chetilla	I-2
2	JOSE SABOGAL	José Sabogal	I-3
		Malat	I-1
		Tinyayoc	I-1
		Huagal	I-2
		Licéliconga	I-2
3	CELENDIN	Matibamba	I-1
		Hospital Apoyo Celendín	II-1
		Llanguat	I-1
		San Antonio	I-1
		Eugenio pampa	I-1
		Utco-Limón	I-1
		Sorochuco	I-2
		Salacat	I-1
		Rejopampa	I-1
		Tandayoc	I-1
		Llavidque	I-1
		Chorrera	I-1
		Cruzpampa	I-1
		Huasmín	I-2
		Lagunas Pedregal	I-1
		Llaguan	I-1
		Jerez	I-1
		Vista Alegre	I-1
		Lagunas	I-1
		Chugur	I-1
Santa Rosa de Huasmín	I-1		

La estrategia es el Fortalecimiento del sistema Referencia y Contrareferencia desde la cabecera de la Microrred hasta la comunidad dirigida a mejorar las condiciones que limitan el acceso a la continuidad de atención de salud del paciente en el Marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia en los establecimientos de Salud.



Fuente: Elaboración de consultor con referencia al AEP 2010 - MINSA/OPS

Adicionalmente se ha visto un sistema de telemedicina para las cabeceras de microrredes. El presupuesto por componente estudio definitivo es:

ITEM	Total Estudio Definitivo
Participación Activa de la Comunidad en el cuidado de su salud	S/. 1,516,203.50
Inclusión social, conocimiento de deberes y derechos	S/. 35,550.00
Adecuada relación intercultural entre EESS y comunidad	S/. 72,426.00
Establecimientos de Salud cuentan con equipos biomédicos y medios de comunicación y transporte para la atención de referencias y contrareferencias	S/. 4,686,196.27
Implementación de la Unidad de referencia y contrareferencia en los EESS cabeceras de Microrred y Establecimientos II-1	S/. 1,049,944.54
Acondicionamiento de ambiente para emergencia y laboratorio clínico	S/. 966,788.51
Personal de salud conoce los documentos técnicos y está capacitado para responder la atención de referencias y contrareferencias	S/. 605,400.00
Gastos Generales	S/. 749,980.00
Estudios Definitivos	S/. 107,540.00
Supervisión y Liquidación	S/. 158,760.00
<b>Total</b>	<b>S/. 9,948,788.82</b>

En cuanto al equipamiento, se adquirirán Un total de 755 equipos, de los cuales 746 son Adquisición de Equipos Médicos (Emergencia, Apoyo al Diagnóstico, Laboratorio), 09 son adquisición de Medios de Comunicación y transporte. De la Adquisición de Equipos Médicos se adquirirán 50 para apoyo al diagnóstico y 696 para el Servicio de Emergencia. De la Adquisición de Medios de Comunicación y transporte, se adquirirán 05 Radio de HF, 04 ambulancias: 02 ambulancias rural Tipo I y 02 ambulancia rural Tipo II para las cabeceras de Microrred. Implementación Sistema de Telemedicina en las cabeceras de microrred de las 3 microrredes. El consolidado de inversión total por microrred de salud.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Microrred de Salud José Sabogal	S/. 1,102,059.50
2	Microrred de Salud Pachacutec	S/. 622,769.50
3	Microrred de Salud Celendín	S/. 1,302,473.00
4	Plan comunicacional	S/. 26,827.50
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/. 3,054,129.50</b>

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

La situación actual es: Estudio Definitivo Aprobado con resolución de Gerencia Regional N° 094-2015-GR.CAJ/GGR de fecha 11 de mayo de 2015. Población Objetivo: Está conformado por 274,684 personas que representa la población demandante efectiva. Tiempo de ejecución: La ejecución del proyecto se realizará en 36 meses que implica la realización de todas las actividades programadas durante tres (03) años presupuestales. Costo Total: El costo total del Estudio Definitivo es de S/. 9, 948,788.82, nuevos soles. Representó un incremento del 7,41 % del costo consignado en el PIP a nivel de perfil (S/ 9'260,917.00). Ésta modificación fue informada a la OPI mediante formato SNIP 15 previo a su aprobación; pero falta el financiamiento.

**REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, Ing Eduardo Pajares**, informa sobre el proyecto “Mejoramiento de los servicios de atención integral de niñas, niños y adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio, distrito Cajamarca, provincia Cajamarca-Cajamarca”, la intención es intervenir en la Aldea Infantil San Antonio, que viene brindando el servicio pero no en la calidad deseada; para lo cual se ha visto varias experiencias de aldeas infantiles en otras ciudades; el objetivo principal es brindar a los albergados, un hogar sustituto provisional y el cuidado integral de los mismos, mejorando la calidad del servicio de atención dotándoles de una infraestructura para la Aldea Infantil San Antonio adecuada para el desarrollo eficiente de sus funciones y/o actividades. Los objetivos específicos son: Acceso a oportunidades de desarrollo integral de los niños/as y Adolescentes. Motivación de los niños/as y adolescentes y prepararlos para su inserción a la sociedad. Equipamiento con mobiliario suficiente para satisfacer la demanda y brindar un buen servicio. Adecuado confort de los usuarios y madres sustitutas. Mejorar la calidad de vida de los niños/as y adolescentes albergados en la aldea infantil. Evitar la deserción por inseguridad de la infraestructura. Seguridad y disminución del riesgo en la Aldea Infantil. Muestra la situación actual de la aldea infantil. El servicio objeto de la intervención: Este proyecto de servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes es de vital importancia para el desarrollo del niño cajamarquino que se encuentra en situaciones de riesgo por haber perdido a sus padres o porque los padres no pueden hacerse cargo de ellos, basándose en un MODELO FAMILIAR; mediante un proceso social de formación y educativo, preparándolos con capacitaciones en diversas opciones laborales que le permitan generar ingresos para su auto – sostenimiento y contribuir a su integración familiar y social. Muestra imágenes del alcance del proyecto:



AMBIENTES Y AREAS PARA ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO							
ZONAS	AMBIENTES	CANT.	CAP.	DIMENSIONES (m)			Total(m <sup>2</sup> )
				LARGO	ANCHO	Sub-Total (m <sup>2</sup> )	
ZONA ADMINISTRATIVA	MODULO ADMINISTRATIVO	CASETA DE INGRESO	1	1 pers.	3.05	2.00	6.10
		Secretaria + espera.	1	1 pers.	5.40	4.35	23.49
		Of. De director	1		5.60	4.20	23.52
		Of. Asesoria legal	1		4.20	2.75	11.55
		Of. auxiliar (TRABAJADOR DE GRDS)	1		3.00	2.75	8.25
		Oficina Administración	1		4.35	2.80	12.18
		Oficina Contabilidad	1		4.20	2.60	10.92
		Sala de Reuniones	1	18 pers.	5.80	3.00	17.40
		Archivo general	1		5.80	4.20	24.36
		SS.HH. V/M (1 inodoro, 1 lavatorio, 1 urinario)	1		2.90	1.20	3.48
	VIVIENDA DE DIRECTOR(A)	Sala - Comedor	1		4.60	3.40	15.64
		Cocina	1		3.40	1.75	5.95
		Habitación principal + closet	1	1 pers.	3.50	3.25	11.38
		Habitaciones Dobles + closet	1	2 pers.	3.50	3.25	11.38
	Lavanderia	1		3.40	1.50	5.10	
	SS.HH. Completo	1		2.35	1.20	2.82	
ZONA RESIDENCIAL (VIVIENDAS)	VIVIENDA (12.)	Sala - Comedor	1		7.95	4.00	31.80
		Cocina	1		4.00	2.95	11.80
		Habitación de madre + closet	1		3.50	2.85	9.98
		SS.HH. Madre	1		2.40	1.20	2.88
		Dormitorio 01 + closet	1	2 niños(as)	3.90	3.10	12.09
		Dormitorio 02 + closet	1	2 niños(as)	3.90	3.10	12.09
		Dormitorio 03 + closet	1	2 niños(as)	3.25	3.00	11.90
		Lavanderia - tendal	1		2.05	1.05	2.15
	SS.HH. Completo	2		3.35	2.65	8.88	
	SS.HH. Completo	2		3.00	2.95	8.85	
SERVICIOS GENERALES	ALMACENES	Almacen general de Alimentos N/P	1		8.85	6.80	60.18
		Almacen de ropa	1		7.75	4.10	31.78
		Almacen de juguetes	1		7.75	4.40	34.10
		Deposito de basura	1		2.00	3.00	6.00
	ESTACIONAMIENTO	Estacionamiento recepción		7 autos	18.30	12.00	219.60
		Maniobras			13.40	10.00	134.00

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016**

ZONA DE SERVICIO COMPLEMENTARIOS	AMBIENTES MULTI DISCIPLINARIOS	Costo (S/.)				TOTAL	
		Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico	TOTAL			
	Oficina de psicología + privado para entrevista	1	3 prof.	9.50	3.70	35.15	
	Oficina de asistencia social	1	3 prof.	6.35	4.70	29.85	
	Oficina de coordinadores educativos	1	3 prof.	6.15	4.70	28.91	
	Oficina de nutricionista	1	1 prof.	4.70	3.00	14.10	
	Enfermería - Tópico	1	1 prof.	4.70	3.90	18.33	
	Sala de espera	1		6.15	4.85	29.83	
	SS.HH. V/M (1 inodoro, 1 lavatorio, 1 urinario)	1		3.20	1.20	3.84	
	Sala de estimulación temprana	1		Area=		35.40	
	Sala para trabajo Familiar (consejería y visitas)	1		Area=		25.70	
	S.U.M (Cap. 120 pers.)	Oficio	1		3.80	2.50	9.50
		Vestidor	1		3.80	2.50	9.50
		Sala usos multiples	1		13.20	9.70	128.04
		Escenario	1	120 pers.	9.70	4.00	38.80
		SS, HH.	1		3.80	2.50	9.50
		Hombres (2 inodoros, 2 lavatorios, 2 urin.) Mujeres (2 inodoros, 2 lavatorios)	1		3.80	2.50	9.50
CAPILLA / ORATORIO	Sala	1				57.20	
	Altar	1	60 pers.	4.80	2.00	9.60	
	Sacristía + confesionario	1		2.60	1.85	4.81	
ZONA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	BIBLIOTECA	Sala de lectura	1	60 pers.	8.95	8.90	79.66
		Área de acervo + Recepción	1		6.95	4.05	28.15
	Deposito	1		3.50	3.45	12.08	
	TALLERES DE FORMACION TECNICA (20-30 alumnos)	Laboratorio de computo	1	25 Comp.	9.00	6.60	59.40
		Taller de artesanía y/o pintura	1	30 Alumnos	9.00	6.40	57.60
Taller de costura		1	30 Alumnos	9.00	6.40	57.60	
Taller de cocina		1	30 Alumnos	9.00	6.60	59.40	
Taller de carpintería	1	30 Alumnos	13.10	9.00	117.90		
ZONA RECREATIVA	AREA RECREATIVA ACTIVA	LOSA MULTIDEPORTIVA	1		30.00	18.00	540.00
		GRADERIAS TECHADA	1		30.00	3.20	96.00
	JUEGOS INFANTILES (ARENA)	1		Area=		190.00	
	AREA RECREATIVA PASIVA	PLAZAS					LIBRE
		AREAS VERDES Y JARDINES					LIBRE
BIO HUERTO						LIBRE	
MINI GRANJA PRODUCTIVA					LIBRE		
SENDEROS Y VEREDAS					LIBRE		

En cuanto a la construcción de viviendas, implica que estos ambientes estarán conformados por 06 módulos de 02 pisos cada uno, es decir se tendrá 12 casas. A continuación muestra lo que contendrá cada casa: Construcción de 01 dormitorio + baño para la madre. Construcción de 03 dormitorios para los usuarios. Construcción de 01 baño para niñas y 01 baño para niños. Construcción de 01 comedor. Construcción de 01 cocina. Construcción de 01 lavandería. La construcción de módulos administrativos contendrán: Construcción de 01 Recepción + espera. Construcción de 01 Secretaria. Construcción de 01 Archivo general. Construcción de 01 Of. De director. Construcción de 01 Of. De auxiliar. Construcción de 01 Oficina Administración. Construcción de 01 Oficina Contabilidad. Construcción de 01 Oficina anexo a GRDS. Construcción de 01 Sala de Reuniones. Construcción de 01 SS.HH. Construcción de 01 Vivienda para el director(a). La construcción de módulos de servicios educativos contendrá: Construcción de 01 Sala de lectura. Construcción de 01 Área de acervo + Recepción. Construcción de 01 Depósito. Construcción de 01 Laboratorio de cómputo. Construcción de 01 Taller de artesanía y/o pintura- Construcción de 01 Taller de costura. Construcción de 01 Taller de cocina. Construcción de 01 Taller de carpintería. La construcción de módulos de servicios multidisciplinarios contendrá: Construcción de 01 Oficina de psicología. Construcción de 01 Oficina de asistente social. Construcción de 01 Oficina de nutricionista. Construcción de 01 Enfermería – Tópico. Construcción de 01 Sala de espera. Construcción de 01 SS. HH. Construcción de 01 Sala de estimulación temprana. La construcción de módulos de servicios recreativos contendrá: Construcción de 01 Losa multideportiva. Construcción de 01 Juegos infantiles. Construcción de 01 Plazas. Construcción de 01 Áreas verdes y jardines. Construcción 01 Bio huerto. Construcción Senderos y veredas. La construcción de módulos de servicios generales contendrá: Construcción de 01 Almacén general de Alimentos no perecibles. Construcción de 01 Almacén de ropa. Construcción de 01 Almacén de juguetes. Construcción de 01 Depósito de basura. Estacionamiento recepción. Construcción de 01 Maniobras. Construcción de 01 Caseta de seguridad. La construcción de obras exteriores contendrá: Construcción de 01 Caseta de seguridad, Mejoramiento de Cerco perimétrico. El Presupuesto es:

Componente	Costo (S/.)	
	Declaratoria Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
I. Elaboración de Expediente Técnico	184,183	184,183
II. Infraestructura	8,145,516	8,017,354
III. Equipamiento	935,667	1,008,751
IV. Supervision y Liquidación de Obra	215,718	352,018
V. Capacitación	72,000	72,000
VI. Gestión Institucional	91,200	91,200
VII. Plan de Contingencia y Adq Software	108,200	113,200
<b>TOTAL</b>	<b>9,752,484</b>	<b>9,838,706</b>

Asimismo, en cuanto a la MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA, la obra se ejecutará bajo la modalidad por Contrata, así mismo cumplirá con los requerimientos, normas y procedimientos que la Supervisión de Obra exija en los planos y especificaciones de obra. SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Contrataciones del estado (LCE) y el Art. 32 del Reglamento de LCE, se utilizará el sistema de contratación siguiente: Sistema a suma alzada. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA. El plazo de ejecución de obra es de 180 días calendario. FINANCIAMIENTO. El Gobierno Regional de Cajamarca, financiará el presente proyecto. ENTIDAD EJECUTORA, La Entidad Ejecutora es el Gobierno Regional de Cajamarca, según se ha considerado en la formulación del estudio de pre inversión declarada viable, situación que se puede observar en el banco de registro del sistema nacional de inversión pública (Fuente Pág. Web del SNIP NET Cód. 283115). ENTIDAD SUPERVISORA, La Entidad Supervisora será el Gobierno Regional de Cajamarca.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez,** somete a consideración del Pleno el Dictamen N° 13-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-CODESO elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Social, referente al Proyecto que dispone se priorice el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia según Nivel de Complejidad en las Microredes de Pachacútec, Celendín y José Sabogal en la Región Cajamarca y el Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral de Niñas y Niños y Adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio, Distrito Cajamarca, Provincia Cajamarca - Cajamarca.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **APROBAR** la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, los mismos que se indican en la lista siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN (S/.)
1	Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia según Nivel de Complejidad en las Micro Redes de Pachacútec, Celendín y José Sabogal en la Región Cajamarca.	SNIP 249940	S/ 9, 948,788.82
2	Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral de Niñas y Niños y Adolescentes de la Aldea Infantil San Antonio, Distrito Cajamarca. Provincia Cajamarca- Cajamarca.	SNIP 283115	S/ 9, 838,705.98
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 19,787,494.80</b>

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

- SEGUNDO:** **AUTORIZAR** al Gobernador Regional a suscribir los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y las adendas respectivas; así como a realizar las acciones que competen al Gobierno Regional Cajamarca, necesarias para la emisión del CIPRL.
- TERCERO:** **AUTORIZAR** las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local -Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- CUARTO:** **SOLICITAR** a la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN brinde asistencia técnica para el proceso de selección de la empresa privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados.
- QUINTO:** **FACULTAR** al Gobernador Regional a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución; y, asimismo, para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos que celebre el Gobierno Regional Cajamarca con las Empresas Privadas y Entidad Privada Supervisora seleccionadas.
- SEXTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.
- SETIMO:** **REMITIR** el presente Acuerdo Regional a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 29230.
- OCTAVO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

14. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, mediante el cual solicita que a través de El Presidente de la Mesa Directiva, se requiera al Jurado Nacional de Elecciones se pronuncie sobre la procedencia de la suspensión del cargo del Gobernador Regional Electo Prof. Gregorio Santos Guerrero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31° numeral 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, manifiesta que a la fecha han pasado 16 meses sin que se tenga un titular permanente, lo cual debe ser determinado por el Jurado nacional de Elecciones; la intención de su pedido es que el órgano regional funcione completo; no se tiene la figura política del Vice Gobernador, e indica que el Gobierno Regional no puede caminar así. Pide que eleve este pedido al Jurado a fin de que el órgano ejecutivo regional funcione a cabalidad. Hace mención que la Resolución 3735 en la cual suspende la entrega de credencial al Presidente Regional electo Gregorio Santos significa que esta se dará o será entregada cuando el señor arregle su asunto jurídico; lo que interesa hoy es que el este órgano regional camine completo como encargados, tanto el gobernador Regional como el Vice Gobernador Regional. Si el Jurado declara procedente ese Vice Gobernador Regional saldrá del Consejo Regional.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno el pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

- PRIMERO:** **REMITIR** al Jurado Nacional de Elecciones el Pedido del Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, el mismo que se adjunta al presente Acuerdo Regional.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe))

15. Informe N° 001-2016-GRC-CR/NUJ, de fecha 04 de mayo del 2016, mediante el cual el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Téc. En Enfermería Neire Unkuch Jempekit, informa al Pleno del Consejo sobre la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 18 al 19 de abril del presente año, a fin del realizar acciones para implementar el Acuerdo Regional N° 21-2016-GR.CAJ-CR.
16. Informe N° 002-2016-GRC-CR/NUJ, de fecha 04 de mayo del 2016, mediante el cual los Consejeros Regionales por las provincias de San Pablo y San Ignacio, señores: Prof. Melva Raquel Santa Cruz Quispe y el Téc. En Enfermería Neire Unkuch Jempekit; respectivamente, informan al Pleno del Consejo Regional sobre la Comisión de Servicios a la ciudad del Cusco, del 26 al 28 de abril del presente año, en mérito al Oficio Múltiple N° 021-2016-MINEDU/DM-SENAJU, a fin de participar del VII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Sr. Neire Unkuch Jempekit**, señala que mediante Acuerdo Regional se le autorizó realizar el viaje a la ciudad de Lima del 18 al 19 de abril para hacer seguimiento de ciertos proyectos, indica que el 18 sostuvo una reunión con el Director Ejecutivo Encargado del Programa Nacional de Saneamiento Rural sobre la situación actual del Proyecto, Ampliación y mejoramiento del sistema de agua e instalación del sistema de saneamiento básico de la localidad de Supayaku el cual ha sido elaborado en el año 2012, está integrado con 27 proyectos de las regiones de Cajamarca y Piura y están en la evaluación del expediente técnico, la cual debe terminar a fines del mes de junio, pero no hay un presupuesto para su ejecución; por lo que se ha sugerido conversar con la nueva gestión para buscar su financiamiento. También ha visitado el Programa Nacional Tambos, que en la provincia de San Ignacio se ha focalizado a San José de Lourdes y Huarango. Asimismo, el día martes 19 ha visitado el Programa Nacional Cuna Más. Por otra parte señala que han tenido una invitación por parte de la Secretaría Nacional de la Juventud para participar en el VII Encuentro Nacional de Autoridades Políticas Jóvenes, que en Cajamarca son 4 autoridades jóvenes y han participado 2 y se ha llevado a cabo en la ciudad del Cusco, del 26 al 28 de abril; de igual modo hace mención que a través del COREJU se ha solicitado la modificación de una Ordenanza que a la fecha no hay respuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Social señala que se ha conformado la Asociación Nacional de la Juventud del Perú. Indica que a nivel nacional hay 1,900 jóvenes entre regidores y consejeros a nivel nacional, de los cuales en esta reunión han participado menos de 200, en donde se han compartido experiencias del trabajo con los jóvenes. Además indica que el próximo encuentro será en la ciudad de Oxapampa.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, manifiesta que respecto al pedido que se ha hecho mención desde la Mesa Directiva se hará el respectivo seguimiento.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, plantea que dichos eventos deben redundar en cuestiones concretas aquí en la región Cajamarca; y para este año se debe trabajar un encuentro de autoridades jóvenes en Cajamarca.

17. Informe N° 006-2016-GRC-CR/MRC, de fecha 03 de mayo del 2016, mediante el cual el Consejero Regional por la provincia de Hualgayoc Manuel Ramos Campos y el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez en calidad de integrantes de la Mesa Directiva, informan



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

al Pleno del Consejo Regional sobre la comisión de Servicios a la ciudad de Lima los días 20 y 21 de abril del 2016, a fin de realizar coordinaciones en el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Salud.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, sostiene que el objeto de la comisión fue participar en reuniones de trabajo con la Dra. Patricia Sime Isla, Directora de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para abordar el tema de la creación de las unidades ejecutoras de salud de Hualgayoc y Santa Cruz; precisa que los expedientes han estado correctamente elaborados, pero no hubo una correcta redistribución para alcanzar los 10 millones de techo presupuestal, pero ya se está pidiendo el desagregado del presupuesto de ambas redes de salud. Luego también se han reunido con la Eco. Ana Caro Bobadilla, Coordinadora de Pre Inversión e Ing. Luis Ruiz Salazar, Responsable del área de supervisión de PRONIS y Doris Valdez Robles, Responsable de Estadística de PRONIS del Ministerio de Salud, para abordar temas exclusivos de los hospitales de la Región.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, informa que efectivamente el 21 estuvieron en el despacho del Ministro de Salud, acompañado por el Congresista Luis Llatas Altamirano y otros funcionarios; informa que respecto al Hospital de san Ignacio hay la predisposición en asignar los recursos siempre y cuando se levanten las observaciones, que ya cuenta con la opinión favorable de la OPI MINSA. Asimismo informa que se está solicitando una audiencia para el 23 de este mes en la ciudad de Lima con el Director de inversión Pública del MEF, para definir la viabilidad de este proyecto; por lo que invita a participar a los Consejeros Regionales por la provincia de San Ignacio.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUALGAYOC, Prof. Manuel Ramos Campos**, manifiesta que se quedaron un día más para participar en una reunión sobre los límites de demarcación territorial entre la Región La Libertad y Cajamarca.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, colige en cuanto a la delimitación entre la Región La Libertad y Cajamarca está en un 98% consensuado.

18. Moción de Orden del Día, presentada por los Consejeros Regionales por las provincias de Hualgayoc y San Ignacio Prof. Manuel Ramos Campos y Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante la cual solicitan al Pleno del Consejo Regional se salute y felicite a la señora Máxima Acuña Atalaya, galardonada con el Premio Medioambiental Goldman, por los esfuerzos sostenidos y significativos para proteger y mejorar el medio ambiente.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, señala que se busca formalizar el saludo y no se puede ser indiferente a un reconocimiento importante a una persona que ha recibido un reconocimiento internacional de un premio ambiental; lee la parte resolutive; por lo que somete a consideración del Pleno la presente moción.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR** a la señora Máxima Acuña Atalaya, galardonada con el Premio Medioambiental Goldman, por los esfuerzos sostenidos y significativos para proteger y mejorar el medio ambiente; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de la Región Cajamarca.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

19. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Chota Prof. Francisco Sánchez Cieza, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional se salute y felicite a la Institución Educativa "San Juan" de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 155 Aniversario de su creación, el día 15 de Mayo del año en curso.

20. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Chota Prof. Francisco Sánchez Cieza, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional se salute y felicite a la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús" de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 55 Aniversario de su creación, el día 1° de junio del año en curso.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CHOTA, Prof. Francisco Sánchez Cieza**, manifiesta que en el año 1861 se crea el Colegio Nacional San Juan que tiene una larga historia por haber participado en la defensa del país, en la guerra con Chile en la Batalla de San Pablo, Miraflores; el 15 de mayo cumple 155 años. Al cumplir su centenario, en gratitud se crearon 4 centros educativos, como el colegio Sagrado Corazón de Jesús que el 1 de junio cumple 55 años.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, sugiere que en la ceremonia oficial se haga entrega del Acuerdo Regional.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Chota Prof. Francisco Sánchez Cieza.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR** al C.N. "SAN JUAN" de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 155 Aniversario de su creación, el día 15 de Mayo del año en curso, representada en las personas del señor Director; y por su intermedio a la Plana de Docentes, Trabajadores Administrativos y Auxiliares, Alumnos y Ex Alumnos, Padres de Familia; y, Pueblo en General, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo indismayable de dicha institución educativa, provincia y por una Gran Región.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **SALUDAR Y FELICITAR** a la Institución Educativa "Sagrado Corazón de Jesús" de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca, al celebrarse los 55 Aniversario de su creación, el día 01 de junio del año en curso, representada en las personas del señor Director; y por su intermedio a la Plana de Docentes, Trabajadores Administrativos y Auxiliares, Alumnos y Ex Alumnos, Padres de Familia y Pueblo en general; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y el desarrollo de dicha institución educativa, la provincia y por una Gran Región.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

21. Carta de fecha 04 de mayo del 2016, presentada por la Investigadora del Instituto de Estudios Peruanos Sr. Carmen Yon L., PhD, invitando al Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Sr. Neire Unkuch Jempekit a participar de, El I Encuentro de Egresados del Programa de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica AIDSESP; a llevarse a cabo del 28 al 30 de mayo del presente año en la ciudad de Lima.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, informa que la Investigadora del Instituto de Estudios Peruanos Sra. Carmen Yon L., PhD, a través del Presidente del Consejo Regional, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, invita al Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit a un evento que se realizará del 28 al 30 de mayo del año en curso en la Casa Paget en la ciudad de Lima; además señala que el Instituto de Estudios Peruanos cubrirá los gastos de traslados y viáticos del Consejero durante los días que dure el evento.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la solicitud presentada:

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, del 28 al 30 de mayo del año 2016, a la ciudad de Lima; a fin de participar en el el I Encuentro de Egresados del Programa de Formación de Enfermeros Técnicos en Salud Intercultural Amazónica de AIDSESP, organizado por el Instituto de Estudios Peruanos; el cual no irrogará gastos al Gobierno Regional Cajamarca.

**SEGUNDO:** **DISPONER** que el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades realizadas en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente Acuerdo Regional, ante el Pleno del Consejo Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

### POST AGENDA:

1. Oficio N° 124-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de mayo del 2016, mediante el cual el Gobernador Regional Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez remite al Pleno del Consejo los documentos sobre la Ratificación del Acta de Acuerdo de Límite Interdepartamental Amazonas - Cajamarca, a fin de ser puestos a consideración del Pleno.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, informa que se tiene a considerar el Acuerdo Regional N° 78-2014 del 29 de diciembre de 2014, que resuelve el artículo primero Amparar el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental de fecha 28 de noviembre del año 2014, suscrita por el Presidente Regional de Cajamarca y el Presidente Regional de Amazonas, sobre la definición de límites entre las provincias de Bagua, Utcubamba, Luya y Chachapoyas (Departamento de Amazonas) con San Ignacio, Jaén, Cutervo, Chota y Celendín (Departamento de Cajamarca), en virtud a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 29533, Ley que implementa mecanismos para la Delimitación Territorial. Sin embargo, tal como lo señala la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial con oficio N° 107-2016 remitido al Gobernador Regional manifiesta que la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial ha solicitado la ratificación del Acta de Acuerdo Interdepartamental de Límite Amazonas – Cajamarca, por las nuevas autoridades del Gobierno Regional, periodo 2015-2018, procedimiento administrativo que deberá ser aprobado con Acuerdo de Consejo Regional, tal como se establece en el artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 27795. Además se cuenta con Informe Legal favorable, donde lo único que se está informando es que se está ratificando un Acuerdo Regional que ya ha sido suscrito y firmado por el Consejo Regional anterior.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 124-2016-GR.CAJ/GR, sobre la Ratificación del Acta de Acuerdo de Límite Interdepartamental Amazonas - Cajamarca.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO:** **RATIFICAR** el Acuerdo Regional N° 078-2014-GR.CAJ-CR que AMPARA el Acta de Acuerdo de Límite Territorial Interdepartamental, de fecha 28 de noviembre del año 2014, suscrita por el Presidente Regional de Cajamarca y el Presidente Regional de Amazonas, sobre la definición de Límites entre las provincias de Bagua, Utcubamba, Luya y Chachapoyas (Departamento de Amazonas) con San Ignacio, Jaén, Cutervo, Chota y Celendín (Departamento de Cajamarca), en virtud a lo señalado en el artículo 4° de la Ley N° 29533, Ley que implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial.

**SEGUNDO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

2. Oficio N° 125-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de mayo del 2016, mediante el cual el Gobernador Regional Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez solicita al Pleno del Consejo la autorización en comisión de servicios al Lic. Igor Manuel Irigoín Cabrera, a las ciudades de La Paz y Cochabamba – Bolivia del 24 al 29 de mayo del 2016, a fin de fortalecer relaciones comerciales y de cooperación técnica entre la Gobernación de Cochabamba y el Gobierno Regional Cajamarca.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, informa que mediante Oficio N° 125-2016 es una solicitud remitida por el Gobernador Regional quien señala que Lic. Igor Manuel Irigoín Cabrera viajará al país de Bolivia del 24 al 29 de mayo del 2016, en mérito a la invitación realizada por el Embajador del Estado Pluricultural de Bolivia, Sr. Gustavo Rodríguez Ostría, quien ha remitido una carta del 03 de mayo de 2016 dirigida al Gobernador Regional Cajamarca, a fin de fortalecer relaciones comerciales y de cooperación técnica entre la Gobernación de Cochabamba y el Gobierno Regional Cajamarca; por lo que trasmite la invitación del Gobernador de Cochabamba, Iván Canelas, a fin de que productores de cuyes, tara y fabricantes de canastas y otros funcionarios regionales de Cajamarca puedan viajar a la ciudad de Cochabamba, del 25 al 28 de mayo del año 2016, a fin de reunirse con las autoridades locales de dicho Departamento; comunica que dicha invitación no incluye el pago de los pasajes de la delegación, ni alojamiento, ni alimentación en Cochabamba.

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, manifiesta que el año pasado también viajaron Bolivia y cuando vinieron no fue nada claro el tema de las negociaciones; si se hace un análisis del espacio más cercano para tener una relación comercial podría ser Ecuador; el tema de transportar cuyes de Bolivia a Cajamarca y viceversa es demasiado caro; si es por invitación formal para que conozcan señala que hagan una pasantía en otros lugares; plantea que no está de acuerdo y que el Ejecutivo sepa que el Gobierno Regional a través del Consejo en Pleno también sabe decir no a las cosas que no les parece.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, señala que tan difícil es colocar que tal persona va a viajar porque les une fines ideológicos y políticos, lo cual no es malo; y se coloca para fortalecer relaciones comerciales y de cooperación técnica. Pide que las personas que viajan muestren cosas concretas al día de hoy en más de un año. Pide ser más sinceros con los pedidos.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, da lectura al Oficio N° 125-2016-GR.CAJ/GR, remitido por el Gobernador Regional; por la cual solicita la autorización para la realización de comisión de servicios fuera del país (Bolivia, La Paz y Cochabamba) del Licenciado y Magister en Gestión Pública, Igor Manuel Irigoín Cabrera, los días del 24 al 29 de los corrientes, a fin de fortalecer relaciones comerciales y de cooperación técnica entre la Gobernación de Cochabamba y el Gobierno Regional Cajamarca. Además, señala que tal comisión se realizará conjuntamente con el señor Alcalde Distrital de Jesús Ing. César Augusto Plasencia Fernández, productores de cuyes, tara y fabricantes de canastas, para llevar a cabo un programa especial organizado por la Gobernación de Cochabamba - Bolivia.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Ing. Juan Núñez Neira**, pide ser más serios en aprobar o desaprobar este pedido; el año pasado se hizo lo mismo y hasta ahora no se tiene ningún proyecto encaminado de cuyes; indica que en Jaén y San Ignacio hay una gran demanda de cuyes; señala que en todo caso deberían viajar personal vinculado como de Desarrollo Económico; por lo que no respalda el pedido.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, Sr. Neire Unkuch Jempekit**, señala que el objetivo de esta comisión es hacer referencias a las conversaciones sostenidas el año pasado referente a la propuesta para incrementar el comercio exterior y la cooperación técnica entre Cochabamba y Cajamarca; que haber sido una conversación piensa que seguramente esta reunión será para formalizar con la suscripción de un convenio; está de acuerdo con la autorización, pero que vengan a sustentar los logros obtenidos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el Oficio N° 125-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 05 de mayo del 2016, mediante el cual el Gobernador Regional Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez solicita al Pleno del Consejo la autorización en comisión de servicios al Lic. Igor Manuel Irigoín Cabrera, a las ciudades de La Paz y Cochabamba - Bolivia del 24 al 29 de mayo del 2016.

### **Resultado de la votación:**

A favor: 08.

En contra: 03.

Abstenciones: 03.

### ➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por mayoría:**

**PRIMERO:** **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios al Licenciado y Magister en Gestión Pública, Igor Manuel Irigoín Cabrera, desde el día 24 al 29 de mayo del año 2016, para que viaje al Estado Plurinacional de Bolivia; a fin de fortalecer las relaciones comerciales y de cooperación técnica entre la Gobernación de Cochabamba y el Gobierno Regional Cajamarca.

**SEGUNDO:** **DISPONER** que el Licenciado y Magister en Gestión Pública, Igor Manuel Irigoín Cabrera a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en la comisión de servicios a la que ha sido autorizada mediante el presente Acuerdo Regional, ante el Pleno del Consejo Regional.

**TERCERO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

**CUARTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano".

3. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 195 Aniversario de su independencia, el día sábado 04 de junio del año en curso.

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara**, indica que este año la provincia de Jaén celebra el 195 Aniversario de su independencia, el 04 de junio de 1821, 56 días antes la independencia del Perú, que decidió separarse de Ecuador porque Jaén fue anexado a la República de Ecuador antiguamente llamada Audiencia de Quito en el año 1563; políticamente fue anexado a Ecuador pero religiosamente siguió perteneciendo a Trujillo; el 04 de junio por la libre determinación de los pueblos, la Gobernación de Jaén de Bracamoros decide proclamar su independencia.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Jaén Prof. Ulises Gamonal Guevara.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR** a la provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, al celebrarse el 195 Aniversario de su independencia, el día sábado 04 de junio del año en curso, representada en las personas del señor Alcalde Provincial y Alcaldes Distritales; y por su intermedio a la Plana de Regidores, Autoridades Civiles, Políticas, Religiosas y Militares, instituciones; y, Pueblo en general, reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de dicha provincia y por una Gran Región.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

4. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional saludar y felicitar al señor Cesar Estrada Chuquilín, galardonado con el Premio Martine Anstett, por su destacable labor en la defensa de los derechos humanos, labor periodística y sus esfuerzos sostenidos y significativos en favor del medio ambiente.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante**, señala que orgullosamente ha sucedido un acontecimiento importante con la Sra. Máxima Chaupe, por la defensa de la tierra y el medio ambiente. Así también el periodista Cesar Estrada Chuquilín que ha venido reportando la vulneración de los derechos de las rondas campesinas hacia organismos internacionales que velan por los Derechos Humanos; por lo cual ha sido galardonado con el Premio Martine Anstett.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de Celendín Prof. Walter Castañeda Bustamante.

➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad:**

**PRIMERO: SALUDAR Y FELICITAR** al señor César Estrada Chuquilín, galardonado con el Premio Martine Anstett, por su destacable labor en la defensa de los derechos humanos, labor periodística y sus esfuerzos sostenidos y significativos a favor del medio ambiente; reafirmando el compromiso de seguir trabajando juntos por la grandeza y desarrollo de la Región Cajamarca.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo Regional y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

5. Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante la cual solicita al Pleno del Consejo Regional conformar la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la Unidad Ejecutora PROREGION, respecto a la Licitación Pública N° 02-2015-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de mobiliario clínico y administrativo por ITEM, Paquete II y III, para el Proyecto: "Brecha de Equipamiento Biomédico Hospital II Jaén, como meta integrante del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e implementación del Hospital II Jaén".

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, informa que la Mesa Directiva del Consejo Regional ha recepcionado una denuncia por parte de una empresa que tiene que ver con el proyecto: "Brecha de Equipamiento Biomédico Hospital II Jaén, como meta integrante del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e implementación del Hospital II Jaén"; la empresa ha ganado la buena pro para equipar con el mobiliario administrativo y equipamiento médico, cuyos contratos suman el primer componente por S/. 1'782,100.00 soles con un plazo de ejecución 69 días y el segundo por un monto similar. Manifiesta que la empresa no solo ha presentado su denuncia al Consejo Regional, sino también a la Contraloría, el OCI, la Fiscalía; pero al haber legado a este colegiado sea pedido un informe a PROREGION, la cual ha contestado de manera general algunos aspectos de la denuncia, la cual versa en resumen que, supuestamente por un error aritmético se sometió a Licitación 856 credenzas metálicas, sin embargo en el proceso de selección una empresa hace la precisión si se necesitan esa cantidad, a la que PROREGION habría señalado que esa era la cantidad; luego en la ejecución contractual la empresa da cuenta y hace su denuncia que PROREGION ya no requiere 856 credenzas, sino un promedio de 80, siendo el valor de cada credenza la suma aproximada de 900 soles por cada una. En mérito a ello considera que hay algunos indicios de presuntas irregularidades, por lo que propone la conformación de una Comisión Investigadora.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CUTERVO, Prof. Máximo León Guevara**, indica que se hace un proceso de licitación pública, se presenta una empresa y gana la buena pro, luego la entidad le dice que no fue esa cantidad la que necesitaban sino una cantidad menor y justifica que ha existido un error aritmético; ese hecho hace que la empresa busque las puertas de la Fiscalía, Contraloría, OCI, al Gobernador Regional y al Consejo Regional. Cree que el procedimiento hecho por la Mesa Directiva es el correcto, la cual debe trasladar lo que ha respondido PROREGION y cree que allí debe terminar el tema. Pregunta si se está ante un tema terminado o está en ejecución; de ser así cual sería la conclusión de la comisión investigadora, que ha habido irregularidades, luego la Fiscalía podría decir que no hay irregularidades; por lo que para evitar entrar en contradicciones cree que lo hecho por la Mesa Directiva es lo correcto y que esa empresa se le responda adjuntándole el documento alcanzado por PROREGION.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, informa que se debe tomar en cuenta lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional, en el artículo 19.2, sobre la función fiscalizadora, que señala: "(...) d. Los procesos de selección que para efectos de contratación de obras, bienes y servicios, convoquen los organismos sectoriales pertenecientes del Gobierno Regional"; en el caso puntual se habría causado algún perjuicio a la entidad si PROREGION no habría sido diligente; en ese sentido es función del Consejo Regional investigar estos casos; por lo que deja a consideración del Pleno que lo evalúe y de ser el caso conformen una Comisión o se acojan a la sugerencias de algún Consejero.



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, manifiesta que el pedido es que se Conforme una Comisión, considera que no se le debe dar la información remitida por PROREGION a la empresa, lo cual es fuera de lugar; sugiere hacer la labor tal cual y conformar dicha Comisión.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra**, señala que los indicios de corrupción deben seguirse minuciosamente y que les caiga todo el peso de la Ley. Indica que si hay indicios y no habría la equivocación de un cero, sino varios; por lo que no está mal que se conforme una Comisión.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, sostiene que se debe conformar la Comisión porque se está olvidando esa función; precisa que el Consejo Regional funciona como el Congreso de la República; la cual puede ser desechada o tomada en cuenta por la Fiscalía, pero es la investigación del Consejo Regional.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, informa que de los indicios no se puede hablar de corrupción, sino habría falta de diligencia que podría generar algún perjuicio, que de ser el caso podría generar responsabilidad administrativa. Además señala que es el Pleno del Consejo Regional en virtud de su función fiscalizadora que está reconocida en el Reglamento y en la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, quien debe advertir al ejecutivo que no se cometan estos posibles errores en perjuicio de la Región Cajamarca.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la Moción de Orden del Día presentada.

### **Resultado de la votación:**

A favor de la conformación de una Comisión Investigadora: **12** votos.

En contra de la conformación de una Comisión Investigadora: **00** voto.

Abstenciones: **01** voto.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, pone a consideración del Pleno emitan sus propuestas para los integrantes de dicha Comisión que a criterio de Mesa Directiva deben ser 03.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE JAEN, Prof. Ulises Gamonal Guevara**, propone al Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CELENDÍN, Prof. Walter Castañeda Bustamante**, propone a la Consejera Regional por la Provincia DE Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra**, propone al Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Manuel Ramos Campos.

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz**, propone al Consejero Regional por la Provincia de Contumazá, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, precisa que se elegirán a los Consejeros Regionales que obtengan mayor votación.

### **Resultado de la votación de los integrantes de la Comisión Investigadora:**

1. Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz: **12** votos.
2. Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez: **09** votos.
3. Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Manuel Ramos Campos: **08** votos.
4. Consejero Regional por la Provincia de Contumazá, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera: **06** votos.

### **La Comisión Investigadora queda integrada del siguiente modo:**

1. Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz.
2. Consejera Regional por la Provincia DE Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez.
3. Consejero Regional por la Provincia de Hualgayoc, Prof. Manuel Ramos Campos.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, precisa que la Comisión es autónoma; en tal sentido, los integrantes se reúnen y definen su conformación (Presidente, Secretario y Vocal). Por otra parte somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el plazo para la emisión de su respectivo informe.

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, da lectura al artículo 46 del Reglamento Interno del Consejo Regional, el cual dispone: "Las Comisiones Investigadoras, a solicitud presentada mediante Moción de Orden del Día, se constituyen en cualquier momento por cualquiera de los dieciséis (16) Consejeros Regionales y por Acuerdo de Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional Cajamarca; así como, de la conducta pública de sus funcionarios o servidores públicos, debiéndose indicar el plazo concedido para la emisión del dictamen o informe final según corresponda". El artículo 47, indica, La Comisión Investigadora durante la investigación garantizará el derecho al debido proceso y el ejercicio irrestricto del derecho de defensa. La Comisión investigadora podrá hacer comparecer a los funcionarios, servidores, ciudadanos y/o personas jurídicas a través de su representante legal, para el esclarecimiento y proporción de datos que faciliten la investigación. La comparecencia se realizará mediante citación y se indicará la fecha, hora y el asunto que la motiva. La Comisión Investigadora podrá recibir declaraciones, realizar entrevistas y visitas inopinadas; y, solicitar la documentación que se requiera sin restricción alguna. Las actuaciones que realice la Comisión Investigadora, constarán por escrito y serán firmadas por las personas intervinientes". El artículo 48 establece, "Una vez concluido el plazo de investigación concedido por el Pleno del Consejo Regional, la Comisión Investigadora deberá presentar un informe final; caso contrario, con la antelación debida, deberán solicitar al Pleno por intermedio del Consejero Delegado, una prórroga hasta por un plazo igual al concedido inicialmente, debidamente motivado, debiendo presentar un informe preliminar. La Mesa Directiva incluye el informe en la agenda de la sesión en que se debata la prórroga. Sus sesiones son públicas, salvo acuerdo distinto de la mayoría de sus integrantes. Presentado el informe final de la Comisión Investigadora, el Pleno debate y vota. Si del debate apareciesen hechos o pruebas nuevas, el Pleno puede optar por devolver el informe a la Comisión y acordar nuevo plazo o nombrar una nueva Comisión. Una vez aprobado o desestimado, el dictamen o informe final, se remitirá con todos sus actuados al Despacho del Presidente Regional para que adopte las medidas y acciones correspondientes, con copia a la Dirección de Control Institucional del Gobierno Regional Cajamarca".

**CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL, Sr. José Mario Mendoza Zafra**, manifiesta que se debe fijar el plazo y en la próxima sesión se defina si se amplía o no.

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA - 2016

**SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre**, informa que en el Acuerdo Regional se va a establecer en que se basa la función fiscalizadora, sobre qué hechos se va a investigar, quienes son los integrantes de la Comisión y el plazo para que realice su investigación; si ellos al vencer el plazo solicitan una prórroga presentarán un informe preliminar al Pleno del Consejo; pero ya se tiene que establecer un plazo en el Acuerdo Regional; de ser el caso, dicha prórroga deber ser por igual o menor plazo al fijado inicialmente.

### **Resultados del plazo para la emisión del Informe:**

1. Por consenso 30 días hábiles.

#### ➤ **En consecuencia el Pleno del Consejo Regional aprobó:**

**PRIMERO:** **CONFORMAR** la Comisión Investigadora encargada de indagar sobre las presuntas irregularidades, que se habrían cometido en la Unidad Ejecutora PROREGION, respecto a la Licitación Pública N° 02-2015-GR.CAJ/PROREGION, para la contratación de mobiliario clínico y administrativo por ITEM, Paquete II y III, para el Proyecto: Brecha de Equipamiento Biomédico Hospital II Jaén, como meta integrante del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción e implementación del Hospital II Jaén".

**SEGUNDO:** **DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Investigadora, conformada en el primer artículo, a los Consejeros Regionales, señores Prof. Hernando Villanueva Santa Cruz, Prof. Manuel Ramos Campos y Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez, representantes de las provincias de Santa Cruz, Hualgayoc y Cajamarca; respectivamente, a fin de que, en observancia del debido proceso informen y dictaminen ante el Pleno del Consejo Regional, las conclusiones y recomendaciones a las que han llegado, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles.

**TERCERO:** **INTERNAMENTE** los miembros de la Comisión Investigadora se reunirán para elegir a su Presidente.

**CUARTO:** **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca realice las acciones necesarias, a fin de que los Consejeros Regionales designados, cuenten con todas las facilidades para realizar la investigación.

**QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de mayor circulación regional.

**SEXTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe))

6. Pedido presentado por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, mediante el cual solicita al Pleno del Consejo Regional que el Órgano Ejecutivo de Gobierno Regional de Cajamarca, asigne presupuesto a las Gerencias Sub Regionales, conforme a lo normado en la ley de presupuesto público para el año 2016, con montos superiores a los S/. 10 millones, para garantizar la realización de los perfiles y expedientes técnicos, y el financiamiento de proyectos de inversión declarados viables en cada Gerencia Sub Regional.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, manifiesta que hay algunas Gerencias que están desfinanciadas, tal es el caso de Jaén que inició con un PIA de 9 millones de soles, luego fue modificado a menos de 7 millones; por lo que es consiente que una unidad ejecutora debe funcionar como mínimo con 10 millones de soles por toda fuente de financiamiento, para que pueda tener sostenibilidad en la ejecución de proyectos de pre inversión e inversión. Por lo que no se deben concentrar solo en la Sede el presupuesto público y ser coherentes con la posición de desconcentración de los presupuestos públicos; en ese sentido plantea invocar al Órgano Ejecutivo de Gobierno Regional de Cajamarca, asigne presupuesto a las Gerencias Sub Regionales, conforme a lo normado en la ley de presupuesto público para el año 2016, con montos superiores a los S/. 10 millones de soles y evitar que la Gerencias Sub Regionales se queden sin presupuesto y para garantizar la realización de los perfiles, expedientes técnicos y el financiamiento de proyectos de inversión declarados viables en cada Gerencia Sub Regional. Por lo que somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el presente pedido.

#### ➤ **El Pleno del Consejo Regional aprobó remitir el documento al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez**, indica que está cerca la celebración del día internacional de la madre en el Perú y el mundo; en este colegiado se tiene la presencia de la Consejera Regional por la Provincia de Cajamarca, Prof. Lilian Marisol Cruzado quien representa a las madres en este colegiado y merece todo el reconocimiento de la Mesa Directiva y el Pleno del Consejo Regional, deseándole un Feliz día de la Madre en nombre del Consejo Regional con la respectiva entrega de un presente.

**CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, Prof. Lilian Marisol Cruzado Vásquez**, agradece el gesto del Pleno del Consejo Regional y expresa un saludo caluroso a todas las madres en su día.

Siendo las diecinueve horas con quince minutos del día viernes 06 de mayo del año 2016, se dio por concluida la presente sesión ordinaria.